

100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
100% Banco, Banco Universal, C.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de 100% Banco, Banco Universal, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras autoridades. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el Sistema Bancario Venezolano.

Marambio, González & Asociados

Marcos González
Contador Público
C.P.C. N° 7243
CP-477

Caracas, Venezuela, 27 de julio de 2015

BALANCES GENERALES Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
(Notas 2, 3, 23, 24 y 25)	<u>4.132.020.705</u>	<u>2.670.018.783</u>
Efectivo	248.137.790	222.467.825
Banco Central de Venezuela	3.474.088.631	2.285.020.102
Bancos y corresponsales del exterior	10.668.306	7.960.083
Efectos de cobro inmediato	399.125.978	154.570.773
INVERSIONES EN TÍTULOS		
VALORES (Notas 2, 4, 17, 18, 23, 25 y 25)	<u>3.346.784.997</u>	<u>3.467.554.616</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	291.944.000	533.858.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.581.952.003	1.590.723.930
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	577.661.817	643.804.596
Inversiones de disponibilidad restringida	14.585.385	13.136.667
Inversiones en otros títulos valores	880.641.792	686.031.423
CARTERA DE CRÉDITOS		
(Notas 2, 5, 23, 24 y 32)	<u>8.713.131.433</u>	<u>5.133.118.938</u>
Créditos vigentes	8.899.253.432	5.229.789.105
Créditos reestructurados	3.321.161	3.703.399
Créditos vencidos	11.639.586	19.200.501
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(201.082.746)	(119.574.067)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 23, 24 y 25)	<u>149.224.327</u>	<u>96.154.910</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	39.870.356	34.691.821
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	108.649.872	61.514.613
Comisiones por cobrar	2.644.174	2.659.983
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.940.075)	(2.711.507)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	<u>283.995.004</u>	<u>247.830.751</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2, 8 y 19)	<u>180.141.160</u>	<u>137.402.708</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>16.805.297.626</u>	<u>11.752.080.706</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
PASIVO			ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2,13,20,26,27,28,29,30y31)	294.019.170	165.785.852
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 9, 22, 23, 24 y 25)	15.259.051.424	10.680.156.532	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
Depósitos en cuentas corrientes	13.006.546.528	9.046.580.227	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	4.295.599.636	2.994.338.049	TOTAL DEL PASIVO	15.556.402.443	10.848.406.052
Cuentas corrientes remuneradas	7.544.993.819	5.471.316.253	PATRIMONIO (Notas 2, 4, 16 y 25)		
Cuenta corriente Convenio Cambiario Nro 20	5.702.113	16.190.914	CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
Depósitos y Certificados a la Vista	1.160.250.960	564.735.011	Capital pagado	170.000.000	170.000.000
Otras obligaciones a la vista	517.235.342	150.839.229	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	RESERVAS DE CAPITAL	166.946.043	132.441.017
Depósitos de ahorro	1.623.604.983	1.390.706.517	AJUSTES AL PATRIMONIO	78.678.589	4.096
Depósitos a plazo	111.550.229	91.917.607	RESULTADOS ACUMULADOS GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	111.682.082	179.211.582
Títulos valores emitidos por la institución	-	-	ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
Captaciones del público restringidas	114.342	112.952	TOTAL DE PATRIMONIO	1.248.895.183	903.674.653
Derechos y participaciones sobre solvencias o títulos de valores	-	-	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	16.805.297.626	11.752.080.706
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)	-	-	CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)		
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 11)	-	-	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	690.489.565	666.222.462
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	-	568.302	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	1.214.087.384	920.412.705
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	568.302	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	25.042.185.788	17.113.365.616
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-	OTRAS CUENTAS DE REGISTRÓS DEUDORAS	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-		<u>26.946.762.737</u>	<u>18.700.000.783</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	INVERSIONES CEDIDAS		
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	70.506.000	40.242.145
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 23 y 24)	3.331.849	1.895.366	CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	990.066.907	594.704.238
Gastos por pagar por captaciones del público	3.331.849	1.895.366	CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	3.307.265.804	1.793.153.716
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	158.000.000	151.244.374
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	93.782.342	102.495.936
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-	CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Notas 4 y 5)	55.824.322	46.104.841
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 16)	10,09%	9,98%
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-	CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	258.975.066	405.659.632
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-			

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	30 de junio de 2015					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	15.737.599	12.279.133	-	-	22.012.929	50.029.661
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	11.997.358	185.734.279	844.444.577	-	38.234.242	1.080.410.456
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	27.734.957	198.013.412	844.444.577	-	60.247.171	1.130.440.117
Tipo de fideicomisos	31 de diciembre de 2014					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversiones	16.459.043	9.279.133	-	-	22.012.929	47.751.105
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	11.961.787	155.977.306	606.783.445	-	8.939.823	783.662.361
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	28.420.830	165.256.439	606.783.445	-	30.952.752	831.413.466

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos extraordinarios (Notas 2, 7 y 20)	-	-	-	-
Gastos extraordinarios (Notas 2 y 21)	(626.292)	(491.271)	(626.292)	(491.271)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	333.800.567	226.946.541	333.800.567	226.946.541
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 14)	-	-	-	-
RESULTADO NETO	333.800.567	226.946.541	333.800.567	226.946.541
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:				
Reserva legal	33.380.057	22.694.654	33.380.057	22.694.654
Utilidades estatuarías:	-	-	-	-
Junta directiva	-	-	-	-
Funcionarios y empleados	-	-	-	-
Otras reservas de capital	-	-	-	-
Resultados acumulados:	300.420.510	204.251.887	300.420.510	204.251.887
Superávit por aplicar	150.210.255	102.125.944	150.210.255	102.125.944
Superávit no distribuible y restringido	150.210.255	102.125.944	150.210.255	102.125.944
	<u>333.800.567</u>	<u>226.946.541</u>	<u>333.800.567</u>	<u>226.946.541</u>
Aporte Locticsep (Notas 13 y 28)	3.412.171	2.269.465	3.412.171	2.269.465
	<u>3.412.171</u>	<u>2.269.465</u>	<u>3.412.171</u>	<u>2.269.465</u>
Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros				

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital		Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en títulos valores disponibles para la venta	Ajuste fluctuación cambiaria	Ganancia realizada por operaciones Sicad II	Total patrimonio	
			Legal y estatutaria	Para otras disposiciones	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total					
Saldos, al 30 de junio de 2014	170.000.000	-	104.484.597	4.241.922	108.726.519	171.404.647	49.094.564	220.499.211	158.348.475	-	9.747.256	667.321.461
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	169.845	169.845	-	-	-	-	-	-	169.845
Aplicación de resultado neto	-	-	22.694.653	-	22.694.653	102.125.944	102.125.944	204.251.888	-	-	-	226.946.541
Ganancia no realizada por inversión En títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	20.863.106	-	-	20.863.106
Traspaso a provisión anticíclica según Resolución 048.14 de fecha 01 de abril de 2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.743.160)	(9.743.160)
Fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-
Sobrantes sujetos a reclamos (ver Nota 13)	-	-	-	-	-	-	(1.883.140)	(1.883.140)	-	-	-	(1.883.140)
Saldos, al 31 de diciembre de 2014 (ver Notas 4, 16 y 25)	170.000.000	-	127.179.250	5.261.767	132.441.017	273.530.591	148.487.368	422.017.959	179.211.581	-	4.096	903.674.653
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	274.969	274.969	-	-	-	-	-	-	274.969
Aplicación de resultado neto	-	-	33.380.057	-	33.380.057	150.210.255	150.210.255	300.420.510	-	-	-	333.800.567
Pérdida no realizada por inversión En títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(67.529.499)	-	-	(67.529.499)
Traspaso a provisión anticíclica según Resolución 048.14 de fecha 01 de abril de 2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-
Ganancia Realizada por Operaciones del Sistema Marginal de Divisas (ver Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78.674.493	78.674.493
Saldos, al 30 de junio de 2015 (ver Notas 4, 16 y 25)	<u>170.000.000</u>	<u>-</u>	<u>160.559.307</u>	<u>6.386.736</u>	<u>166.946.043</u>	<u>423.740.846</u>	<u>297.847.623</u>	<u>721.588.469</u>	<u>111.682.082</u>	<u>-</u>	<u>78.678.589</u>	<u>1.248.895.183</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	333.800.567	226.946.541
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte LOCTISECP	3.412.171	2.269.465
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(642.208)	(4.584.598)
Provisiones para incobrabilidad	88.118.035	41.156.046
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	(7.380.788)	(392.431)
Provisión para bienes realizables	-	-
Otras provisiones	32.869.315	20.967.432
Amortización de ingresos diferidos por la venta de bienes a plazos	-	-
Ganancia en venta de bienes realizables	-	-
Ganancia en venta de bienes de uso	-	95.896
Depreciaciones y amortizaciones	27.785.961	21.843.396
Variación neta de inversiones para negociar	-	-
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	241.914.000	(416.157.000)
Variación neta de otros activos	(52.372.448)	(54.649.118)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(52.297.985)	(12.488.339)
Variación neta de otros pasivos	91.951.832	2.625.056
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.436.483	(121.022)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	708.594.935	(172.488.676)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	4.578.894.891	1.555.823.176
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(568.302)	158.459
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	-	-
Ganancia o Pérdida realizada por operaciones de SICAD II	78.674.493	(9.743.160)
Decreto de dividendos en efectivo	-	-
Sobrantes sujetos a reclamo	-	(1.883.141)
Rendimientos generado por el fondo social para contingencias	274.969	169.845
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	4.657.276.051	1.544.525.179
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(6.440.691.584)	(3.761.930.289)
Créditos cobrados en el período	2.779.812.618	2.203.323.412
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(58.757.572)	1.066.896.782
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	66.142.779	5.767.370
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(194.610.370)	(226.185.252)
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(1.448.718)	(6.563.681)
Incorporación de bienes de uso	(54.316.218)	(77.680.557)
Incorporación (Ventas) de bienes realizables	-	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(3.903.869.065)	(796.372.215)
Variación neta de las disponibilidades	1.462.001.921	575.664.288
Disponibilidades al inicio	2.670.018.784	2.094.354.495
Disponibilidades al final	4.132.020.705	2.670.018.783

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Universal, C.A., fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A. y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A., adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente (ver Nota 34).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006 (ver Nota 34).

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el banco presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo establecido en dicha Ley. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12, publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal.

100% Banco, Banco Universal, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos para su realización.

En fecha 13 de noviembre de 2014 se aprobó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario N° 1.402, publicado en Gaceta Extraordinaria N° 6.154 en fecha 19 de noviembre de 2014; el cual fue reimpresso por fallas en los originales en fecha 08 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557, en el que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano sean estas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley; algunos de las modificaciones más relevantes de este Decreto son los siguientes:

1. Establece que el pronunciamiento de toda modificación estatutaria debe contar con la aprobación de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario debe emitirse dentro de los 30 días hábiles de presentada la solicitud.
 2. Se incluyen en el artículo 19 el numeral ocho (8) que establece que no puede ser promotor o accionistas las personas que hayan resultado administrativamente responsables por actos que hayan merecido sanción o hayan sido condenados penalmente debido a un hecho punible relacionado directa o indirectamente con la actividad financiera, mientras dure la condena penal, más un lapso de diez (10) años, contados a partir de la fecha de cumplimiento de la condena; y el numeral doce (12) que establece que no pueden ser promotor o accionista las personas jurídicas que estén constituidas en países de baja imposición fiscal.
 3. Los accionistas de las instituciones reguladas deberán demostrar con documentos de donde provienen los recursos a ser aportados en la institución que se trate.
 4. El cambio de domicilio o de ubicación de los representantes, la clausura de sus oficinas y la designación de las personas naturales que sean responsables de la representación, requerirá de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
 5. El plazo para la realización de la asamblea ordinaria de accionistas es de noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio semestral y el lapso para enviar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la copia de los documentos a discutirse en dicha asamblea es de veinte (20) días continuos de anticipación a la fecha en que haya de reunirse la asamblea. Además la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario puede ordenar el diferimiento de la celebración de la asamblea para la corrección de inconformidad en los recaudos consignados, los cuales debe enviar nuevamente a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario veinte (20) días antes de la celebración de la nueva fecha de la asamblea. Posteriormente, luego de celebrada la asamblea las instituciones bancarias deberán remitir a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una copia certificada del acta de asamblea dentro de los ocho (8) días continuos y después de los diez (10) días siguientes al registro del acta de asamblea debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente
 6. Se incluye que cada uno de los miembros de la Junta Directiva debe tener un suplente de los cuales, un tercio, tanto de los principales como suplentes, no podrá ser accionista de la institución bancaria, directa o indirectamente.
 7. Se incluye que no pueden ser directores de una institución bancaria los directores o directoras, presidentas, presidentes, presidenta y presidente ejecutivo, representantes legales o quienes ocupen cargos de administración o de dirección, consultores o consultoras, comisarios o comisarias, auditores o auditoras internos y externos, de hecho o de derecho de otras instituciones bancarias y del resto de instituciones del Sistema Financiero Nacional.
 8. Se incluye en la Ley que será nulo todo traspaso o gravamen, limitaciones o condiciones de las acciones, que no tenga la autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
 9. Las instituciones bancarias, previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrán ofrecer a sus clientes modalidades de captación las cuales serán movilizadas únicamente a través de medios electrónicos.
 10. El monto otorgado para créditos al consumo es de quince mil (15.500) unidades tributarias, adicionalmente se hace referencia al concepto, especificaciones y responsabilidades del arrendamiento financiero.
 11. La SUDEBAN podrá establecer que existe unidad de decisión o gestión, cuando una institución del sector bancario tiene respecto de otras sociedades o empresas, o cuando personas naturales o jurídicas tienen respecto del mismo: 1) Participación directa o indirecta igual o superior al 50% de su capital o patrimonio. 2) Control igual o superior a la tercera parte de los votos de sus órganos de dirección o administración. 3) Control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.
 12. Las instituciones bancarias deberán obtener la opinión previa vinculante del Banco Central de Venezuela cuando la normativa prudencial a ser dictada pudiera incidir en el correcto funcionamiento del sistema nacional de pagos.
 13. Los accionistas no pueden realizar operaciones y actos de contratos con los fondos y bienes de los fideicomisos.
 14. Se incluye que los estados financieros e indicadores no solo deberán ser publicados en un diario de circulación nacional, también deberán hacerlo en la página web de la respectiva institución.
 15. Las instituciones bancarias presentarán a los accionistas y deben tener a disposición del público en su memoria semestral los estados financieros comparativos de los dos (2) últimos semestres. Además cualquier información que sea necesaria revelar entre las que se incluyan aquellos avances de Planes de Negocio, Desarrollo, Estratégicos y de otro tipo de requerimientos de provisión e incidencias en el patrimonio, debe realizarse en el semestre que se reporta.
 16. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario podrá convocar a los auditores externos a celebrar reuniones confidenciales con su personal, sin la presencia de los trabajadores o directores del ente supervisado. De igual manera, los auditores externos deberán suministrar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario toda la información que esta exija, incluyendo la revisión de sus papeles de trabajo.
 17. Se prohíbe a las instituciones bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, en lo cual se considera como vinculación cuando el deudor sea una sociedad que forma parte de un conjunto de sociedades con socios o accionistas comunes en un porcentaje igual o superior al veinte por ciento (20%); cuando los créditos del deudor se encuentren garantizados por una persona natural o jurídica relacionada con el banco acreedor; cuando el deudor haya garantizado créditos o asumido obligaciones de una sociedad relacionada al banco respectivo, entre otros. Adicionalmente menciona que los límites establecidos no serán aplicables a aquellas personas jurídicas, cuyo capital este poseído en más de cincuenta por ciento (50%) por la República Bolivariana de Venezuela.
- El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.
- El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 60,25% y 62,25%, respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícolas, manufactura, micro empresarial, hipotecario y turismo.
- Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o igual a Bs. 20.000 y 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01 calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.
- La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Pre pagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjeta habientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, pre pagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.
- A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.
- En fecha 13 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

En fecha 26 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21014, donde difiere la presentación de los Estados Financieros Consolidados o Combinados elaborados con la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los Estados Financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, correspondientes al cierre del primer semestre de 2015, hasta tanto este organismo lo indique.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registró de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por Instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos y requiere de una provisión anticíclica para la cartera de créditos del 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos (Ver Nota 5). Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 40.140 del 04 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, en la cual se establece las normas relativas al régimen especial de requisitos de información y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

En Gaceta Oficial N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, en la cual se establece las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registró en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan entre un (1) y tres (3) años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Captaciones del público

Las captaciones al público no difieren en su registro contable de las VEN-NIF y son registradas a su valor razonable. En los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-34808 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40094, del 30 de octubre de 2012 y 29 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco la obligatoriedad de mantener dentro de las captaciones del público un máximo del veinte por ciento (20%) proveniente de organismos oficiales, antes descentralizados y otros con régimen especial como política de cumplimiento de los períodos subsiguientes.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los

intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y la Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 42.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley en comento, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de (diez) 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que abuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF, estas provisiones se registran como gastos del período en que se causaron.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del País que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

Resultados acumulados

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

En fecha 03 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 donde establece los Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el Artículo N° 42, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país". Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo

Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme al valor emitido por la Bolsa Pública de Valores Bicentenario.

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; las vida útil de depreciación en meses, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96 y 48
Equipos de transporte	60
Equipos relativos a la incorporación del chip	72

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras a partir del 1 de mayo del 2012, la entrada en vigencia de dicha Ley y el impacto en dicho cálculo se incluyen en los Estados Financieros correspondientes, el cual fue evaluado por la Gerencia del Banco para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012.

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco utiliza para valorar sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un cien por ciento (100%).

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014
			(en bolívares)	
Efectivo	(1)	248.137.790	(1)	222.467.825
Banco Central de Venezuela	(2)	3.474.088.631	(2)	2.285.020.102
Bancos y corresponsales del exterior	(3)	10.668.306	(3)	7.960.083
Efectos de cobro inmediato	(4)	399.125.978	(4)	154.570.773
		<u>4.132.020.705</u>		<u>2.670.018.783</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluye US\$ 320,125 y US\$ 103,066 (denominados en Euros); y US\$ 237,487 y US\$ 112,377 (denominados en Euros); equivalentes a Bs. 2.011.730 y Bs. 647.689; y Bs. 1.492.416 y Bs. 706.200, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 25).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014
			(en bolívares)	
Encaje legal	(a)	3.235.080.894	(a)	2.145.613.669
Cuenta según Convenio Cambiarío Nro 20	(b)	5.702.113	(b)	16.190.914
Otros depósitos	(c)	233.305.624	(c)	123.215.519
		<u>3.474.088.631</u>		<u>2.285.020.102</u>

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la disposiciones establecidas en la Resolución N° 14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014 para ambos semestres. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

		Saldo al 30 de junio de 2015		Saldo al 31 de diciembre de 2014
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2)	18,5%		18,5%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(1) y (2)	18,5%		18,5%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2)	18,5%		18,5%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	(1) y (2)	18,5%		18,5%

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a la normativa vigente, el Banco presentó un saldo de encaje legal reducido en tres (3) puntos porcentuales de los coeficientes de encaje legal de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela de fecha 11 de julio de 2011, debido a que la institución participó en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, en el marco de dicho programa (ver Nota 4).

(2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 3.299.559.631 y Bs. 2.254.121.248, respectivamente, el cual se encuentra deducido esas fechas en Bs. 64.478.737 y Bs. 108.507.579, respectivamente, correspondiente a certificados por participaciones desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción adquirido por el Banco durante el mes de mayo de 2013 y 2012 respectivamente; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 29 de mayo de 2012, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012, (ver Nota 4).

(b) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter lícito, pertenecientes a personas jurídicas y naturales domiciliadas en el país, las cuales participan en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional, de acuerdo al Convenio Cambiarío N° 20 publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 907,373 equivalente a Bs. 5.702.113; y US\$ 2,576,448 equivalente a Bs. 16.190.914, respectivamente.

- (c) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no posee excedentes en moneda extranjera. (ver Nota 25).
- (3) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye US\$ 1,676.898 y US\$ 20.741 (denominados en euros); y, US\$ 1.221.892 y US\$ 44.790 (denominados en Euros); equivalentes a Bs. 10.537.965 y Bs. 130.340; y Bs. 7.678.614 y Bs. 281.469; respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 25).
- (4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014
(en bolívares)				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a)	291.944.000	(a)	533.858.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b)	1.581.952.003	(b)	1.590.723.930
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su Vencimiento	(c)	577.661.817	(c)	643.804.596
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(d)	14.585.385	(d)	13.136.667
Inversiones en otros títulos valores	(e)	880.641.792	(e)	686.031.423
		3.346.784.997		3.467.554.616
(Provisión para inversiones en títulos de valores)		-		-
		<u>3.346.784.997</u>		<u>3.467.554.616</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:

El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se resume a continuación:

		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014
(en bolívares)				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:				
Reportos en el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 2.085.000 con vencimiento en julio de 2015.		2.085.000		-
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 151.588.000 con vencimiento en julio de 2015.		151.588.000		-
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 70.339.000 con vencimiento en julio de 2015.		70.339.000		-
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 67.932.000 con vencimiento en julio de 2015.		67.932.000		-
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 41.920.000 con vencimiento en enero de 2015.		-		41.920.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 20.276.000 con vencimiento en enero de 2015.		-		20.276.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 8.000.000 con vencimiento en enero de 2015.		-		8.000.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 149.190.000 con vencimiento en febrero de 2015.		-		149.190.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 244.455.000 con vencimiento en febrero de 2015.		-		244.455.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 70.017.000 con vencimiento en enero de 2015.		-		70.017.000
	(1)	<u>291.944.000</u>		<u>533.858.000</u>

- (1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los rendimientos acumulados por cobrar ascienden a Bs. 1.622.664 y Bs. 4.015.904, a esa fecha estos certificados están mantenidos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró ingresos por rendimiento por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias por Bs. 21.140.551 y Bs. 12.220.846, respectivamente.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

30 de junio de 2015					
(en bolívares)					
		Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 146.968.000, rendimiento anual del 16,43% y vencimiento en enero de 2023.					
(1), (3) y (4)		158.387.270	5.308.922	-	163.696.192
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 125.000.000, rendimiento del 16,55% anual y vencimiento en febrero del 2024.					
(1), (3) y (4)		133.375.250	9.754.125	-	143.129.375
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 210.336.000, rendimiento del 16,78% anual y vencimiento en febrero del 2025.					
(1), (3) y (4)		227.776.648	18.140.421	-	245.917.069
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 250.000.000, rendimiento anual del 16,70% con vencimiento en marzo de 2027.					
(1), (3) y (4)		257.574.250	38.917.500	-	296.491.750
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 281.040.000, rendimiento anual del 16,85% con vencimiento en abril de 2028.					
(1), (3) y (4)		336.476.265	1.862.059	(6.475.050)	331.863.274
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 331.970.000, rendimiento del 16,77% anual y vencimiento en mayo del 2029.					
(1), (3) y (4)		350.762.006	44.576.751	-	395.338.757
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1,000,000 equivalentes a Bs. 6.284.200, rendimiento del 7,75% anual y vencimiento en octubre del 2019.					
(1), (2), (3) y (4)		2.513.052	-	(30.793)	2.482.259
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51,000 equivalentes a Bs. 320.494, rendimiento del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.					
(1), (2), (3) y (4)		310.879	-	(158.035)	152.844
Van...		1.467.175.620	118.559.778	(6.663.878)	1.579.071.520

30 de junio de 2015				
(en bolívares)				
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen...	1.467.175.620	118.559.778	(6.663.878)	1.579.071.520
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 250,000 equivalentes a Bs. 1.571.050, rendimiento del 8,25% anual y vencimiento en octubre del 2024.				
(1), (2), (3) y (4)	750.176	-	(150.821)	599.355
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1.500 equivalentes a Bs. 9.426, rendimiento del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.				
(1), (2), (3) y (4)	8.861	-	(4.725)	4.136
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6,000 equivalentes a Bs. 37.705, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.				
(1), (2), (3) y (4)	32.804	-	(16.308)	16.496
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 15,000, equivalentes a Bs. 94.263, rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017.				
(1), (2), (3) y (4)	81.930	-	(16.889)	65.041
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10,000, equivalentes a Bs. 62.842, rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.				
(1), (2), (3) y (4)	55.929	-	(25.074)	30.855
Participaciones en empresas privadas financiera del país:				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.				
(1) y (5)	10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.				
(1) y (6)	2.154.600	-	-	2.154.600
	3.094.300	-	(213.817)	2.880.483
	1.470.269.920	118.559.778	(6.877.695)	1.581.952.003

31 de diciembre de 2014				
(en bolívares)				
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen...	1.409.168.225	180.796.098	(1.516.319)	1.581.952.004
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6,000 equivalentes a Bs. 37.705, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.				
(1), (2), (3) y (4)	32.804	-	(14.328)	18.476
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 15,000, equivalentes a Bs. 94.263, rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017.				
(1), (2), (3) y (4)	81.930	-	(27.140)	54.790
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10,000, equivalentes a Bs. 62.842, rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.				
(1), (2), (3) y (4)	55.929	-	(22.466)	33.464
Participaciones en empresas privadas financiera del país:				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.				
(1) y (5)	10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.				
(1) y (6)	2.154.600	-	-	2.154.600
	2.344.124	-	(68.200)	2.275.926
	1.411.512.349	180.796.098	(1.584.519)	1.590.723.930

31 de diciembre de 2014				
(en bolívares)				
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen...	1.409.168.225	180.796.098	(1.516.319)	1.581.952.004
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 415.000.000, rendimiento anual entre el 16,99% con vencimiento en febrero de 2024.				
(1), (3) y (4)	447.925.750	51.020.450	-	498.946.200
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 278.943, rendimiento anual entre el 17% con vencimiento en abril de 2024.				
(1), (3) y (4)	360.116	-	(28.264)	331.852
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 220.336.000, rendimiento del 17,23% anual y vencimiento en febrero del 2025.				
(1), (3) y (4)	240.046.648	30.988.886	-	271.035.534
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 472.835.000, rendimiento del 17,16% anual y vencimiento en marzo del 2027.				
(1), (3) y (4)	506.366.385	85.510.973	-	591.877.358
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51,000 equivalentes a Bs. 320.494, rendimiento del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.				
(1), (2), (3) y (4)	310.879	-	(140.216)	170.663
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 250,000 equivalentes a Bs. 1.571.050, rendimiento del 8,25% anual y vencimiento en octubre del 2024.				
(1), (2), (3) y (4)	750.176	-	(51.059)	699.117
Van...	1.409.168.225	180.796.098	(1.516.319)	1.581.952.004

31 de diciembre de 2014				
(en bolívares)				
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen...	1.409.168.225	180.796.098	(1.516.319)	1.581.952.004
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1,500 equivalentes a Bs. 9.426, rendimiento del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.				
(1), (2), (3) y (4)	8.861	-	(4.266)	4.596
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6,000 equivalentes a Bs. 37.705, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.				
(1), (2), (3) y (4)	32.804	-	(14.328)	18.476
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 15,000, equivalentes a Bs. 94.263, rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017.				
(1), (2), (3) y (4)	81.930	-	(27.140)	54.790
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10,000, equivalentes a Bs. 62.842, rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.				
(1), (2), (3) y (4)	55.929	-	(22.466)	33.464
Participaciones en empresas privadas financiera del país:				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.				
(1) y (5)	10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.				
(1) y (6)	2.154.600	-	-	2.154.600
	2.344.124	-	(68.200)	2.275.926
	1.411.512.349	180.796.098	(1.584.519)	1.590.723.930

	30 de junio de 2015 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3):		
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 64.478.737, rendimiento de interés anual del 3,75% y vencimiento en mayo 2016.	(1) y (8) <u>64.478.737</u>	<u>64.478.737</u>	<u>64.478.737</u>
	(9) <u>593.785.567</u>	<u>577.661.817</u>	<u>545.301.353</u>

	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado

Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:

Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.200.000, rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015.	(1) y (2)	4.148.000	3.298.058	3.156.685
---	-----------	-----------	-----------	-----------

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017.	(1) y (2)	5.305.000	4.351.065	3.898.448
---	-----------	-----------	-----------	-----------

Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimiento anual del 16,53% y vencimiento en enero de 2020.	(1) y (2)	44.548.455	43.283.489	38.396.785
---	-----------	------------	------------	------------

Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 40.000.000, rendimiento anual del 16,75% y vencimiento en enero de 2021.	(1) y (2)	49.672.520	48.592.635	45.442.040
---	-----------	------------	------------	------------

Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 105.000.000, rendimiento anual del 16,75% y vencimiento en enero de 2023.	(1) y (2)	132.556.300	130.125.730	121.975.665
--	-----------	-------------	-------------	-------------

Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,99% y vencimiento en febrero de 2024.	(1) y (2)	122.000.000	120.410.670	120.228.000
--	-----------	-------------	-------------	-------------

Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 17,23% y vencimiento en febrero de 2025.	(1) y (2)	<u>122.000.000</u>	<u>120.559.194</u>	<u>123.010.100</u>
Van...		<u>480.230.275</u>	<u>470.620.841</u>	<u>456.107.723</u>

	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	Vienen...	<u>480.230.275</u>	<u>470.620.841</u>

Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:

Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 5.027; rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016.	(3) y (4)	6.938	5.525	2.589
---	-----------	-------	-------	-------

Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 628 rendimiento anual del 5% y vencimiento en octubre de 2015.	(3) y (4)	<u>867</u>	<u>661</u>	<u>436</u>
		<u>7.805</u>	<u>6.186</u>	<u>3.025</u>

	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado

Bonos agrícolas (ver Nota 5):

Bonos agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional a valor nominal de Bs. 16.500.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril 2016.	(1), (5) y (7)	17.448.750	16.816.141	16.500.000
---	----------------	------------	------------	------------

Bonos agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional, valor nominal de Bs. 16.500.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril 2015.	(1), (5) y (7)	17.448.750	16.602.400	16.500.000
--	----------------	------------	------------	------------

Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2017.	(1), (6) y (7)	11.220.000	11.116.485	11.000.000
---	----------------	------------	------------	------------

Bonos agrícolas, emitidos por el Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2016.	(1), (5), (6) y (7)	10.200.000	10.088.226	10.000.000
--	---------------------	------------	------------	------------

Bonos agrícolas, emitidos por el Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2015.	(1), (5) y (7)	<u>10.200.000</u>	<u>10.046.738</u>	<u>10.000.000</u>
		<u>66.517.500</u>	<u>64.669.990</u>	<u>64.000.000</u>

Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3):

Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 44.028.842, rendimiento de interés anual del 3,75% y vencimiento en mayo 2015.	(1) y (8)	44.028.842	44.028.842	44.028.842
---	-----------	------------	------------	------------

Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 64.478.737, rendimiento de interés anual del 3,75% y vencimiento en mayo 2016.	(1) y (8)	<u>64.478.737</u>	<u>64.478.737</u>	<u>64.478.737</u>
		<u>108.507.579</u>	<u>108.507.579</u>	<u>108.507.579</u>
	(9)	<u>655.263.159</u>	<u>643.804.596</u>	<u>628.618.327</u>

- Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- Durante los años 2007, 2013 y 2014, el Banco registró una prima en compra que se mantiene en Bs. 93.030.275. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la porción amortizada de prima asciende a Bs. 5.296.714 y Bs. 5.384.505, respectivamente.
- Inversiones mantenidas en custodia en EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 342; equivalente a Bs. 2.149. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, para el cierre de estos semestres, la porción amortizada de estas inversiones es de US\$ 25 para ambos semestres; equivalente a Bs. 156 y Bs. 158, respectivamente.
- Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 30 de junio del 2012; el Banco registró una prima en compras de Bs. 320.000 y Bs. 948.750, respectivamente. Al 30 de junio de 2015, la porción amortizada descende a Bs. 186.996.
- Para el mes de octubre de 2012, el Banco registró una prima en compra que asciende a Bs. 300.000. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la porción amortizada de prima descende en Bs. 33.263 y Bs. 33.816, respectivamente. Durante el mes marzo de 2013, el Banco reclasificó estos títulos, de la cuenta 123.06 "Bonos y Obligaciones de la Administración descentralizada", debido a que los mismos están destinados al Fondo Ezequiel Zamora para el fortalecimiento y financiamiento de la Gran Misión Agro-Venezuela y son avalados por la nación a la cuenta 123.21 "Bonos Agrícolas".

- (7) Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- (8) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, estos certificados de participación desmaterializados son imputados a la reducción del encaje legal requerido para el Banco; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 29 de mayo de 2012, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 (Ver Nota 3).
- (9) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, el Banco registró Bs. 8.699.369 y Bs. 51 (equivalentes a US\$ 8); y Bs. 9.493.376 y Bs. 51 (equivalentes a US\$ 8), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 5.613.781 y Bs. 156 (equivalente a US\$ 25); y Bs. 5.766.570 y Bs. 172 (equivalentes a US\$ 27), respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se indica a continuación:

Descripción	30 de junio de 2015 (en bolívares)				
	Costo	Valor Nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17)	(1)	5.536.736	5.536.736	5.536.736	-
Depósitos a la vista restringidos					
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 507.721, a un rendimiento de 0,2959% anual.	(2)	3.190.621	3.190.621	3.190.621	-
Constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard					
Rendimiento sobre inversión, por un valor nominal de Bs. 5.858.028,58.	(3)	5.858.029	5.858.029	5.858.029	-
		14.585.386	14.585.386	14.585.386	-

Descripción	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)				
	Costo	Valor Nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 4.411.766,74 (ver Nota 17)	(1)	4.411.767	4.411.767	4.411.767	-
Depósitos a la vista restringidos					
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 506.966, a un rendimiento de 0,2959% anual.	(2)	3.185.878	3.185.878	3.185.878	-
Constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard					
Rendimiento sobre inversión, por un valor nominal de Bs. 5.539.022.	(3)	5.539.022	5.539.022	5.539.022	-
		13.136.667	13.136.667	13.136.667	-

- (1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregado en Fideicomiso al Banco Exterior, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los rendimientos generados por esta inversión asciende a Bs. 274.969 y Bs. 169.845, respectivamente, incluido en el estado de cambios de patrimonio.
- (2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo corresponde a un depósito en efectivo mantenido en cuenta corriente el cual no puede ser movilizado ya que el mismo representa una garantía por el uso de la marca MasterCard.
- (3) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo, corresponde a la constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard, los rendimientos generados por esta inversión asciende a Bs. 319.006 y Bs. 239.022, respectivamente.

e) Inversiones en otros títulos valores:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	

Otras obligaciones (ver Nota 5):

Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 30.464.832, rendimiento anual del 4,66% y vencimientos en julio y octubre de 2020, respectivamente. (3) 30.464.832 30.464.832

Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 tiene un valor nominal de Bs. 22.182.064 y Bs. 23.888.376, respectivamente; a una tasa de interés del 2% anual y vencimiento en noviembre del 2021. (3) y (5) 22.182.064 23.888.376
52.646.896 54.353.208

Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 20.309.887, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio 2020. (3) 20.309.887 20.309.887

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBB21), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 121.269.780, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en febrero, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021. (3) 121.269.780 121.269.780

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBV060), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 34.821.434, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en enero de 2022. (3) 34.821.434 34.821.434

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 83.632.949, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en mayo, junio y septiembre de 2022. (1) y (3) 250.898.847 250.898.847

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 189.086.948, rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en febrero y abril de 2027. (1) y (3) 189.096.948 -

Certificados de Participación desmaterializados, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 53.598.000, rendimiento anual de 4,66% y vencimiento en junio de 2017. (3) 53.598.000 53.598.000
722.641.792 535.251.156

Colocaciones del sector microfinanciero (ver Nota 5):

Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, con un valor nominal de Bs. 158.000.000, rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en agosto de 2015. (2) y (4) 158.000.000 150.780.267
158.000.000 150.780.267
880.641.792 686.031.423

- (1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos hipotecaria. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los rendimientos acumulados por cobrar de otras obligaciones ascienden a Bs. 4.544.142 y Bs. 3.747.862, respectivamente, (ver Nota 5).

(2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, estas inversiones presentan rendimientos acumulados por cobrar de Bs. 1.718.250 y Bs. 2.604.866, respectivamente.

(3) Inversiones mantenidas en custodia de Banco Central de Venezuela.

(4) Inversiones mantenidas en custodia de 100% Banco, Banco Universal, C.A.

(5) En convocatoria del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) el 16 de noviembre de 2011, anunció que estos títulos serían amortizados semestralmente después del quinto semestre vencido. Al 30 de junio de 2015 la amortización de este título asciende a Bs. 5.118.936.

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2015									
	(en bolívares)									
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	291.944.000	291.944.000	-	-	13.246.329	13.202.825	14.585.385	14.585.385	158.000.000	158.000.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	81.174.412	80.978.737	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	2.594.982	2.547.300	67.909.716	62.163.941	-	-	73.907.887	73.907.887
Entre cinco y diez años	-	-	520.656.154	553.525.690	415.331.360	388.955.850	-	-	459.636.957	459.636.957
Más de diez años	-	-	947.018.785	1.025.879.013	-	-	-	-	189.096.948	189.096.948
	<u>291.944.000</u>	<u>291.944.000</u>	<u>1.470.269.921</u>	<u>1.581.952.003</u>	<u>577.661.817</u>	<u>545.301.353</u>	<u>14.585.385</u>	<u>14.585.385</u>	<u>880.641.792</u>	<u>880.641.792</u>

	31 de diciembre de 2014									
	(en bolívares)									
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	533.858.000	533.858.000	-	-	60.631.242	60.528.842	13.136.667	13.136.667	150.780.267	150.780.267
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	13.345.457	13.157.121	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	19.342.930	20.250.093	106.856.180	105.879.774	-	-	53.598.000	53.598.000
Entre cinco y diez años	-	-	643.550.121	705.373.274	342.412.523	326.042.490	-	-	481.653.156	481.653.156
Más de diez años	-	-	748.619.298	865.100.563	120.559.194	123.010.100	-	-	-	-
	<u>533.858.000</u>	<u>533.858.000</u>	<u>1.411.512.349</u>	<u>1.590.723.930</u>	<u>643.804.596</u>	<u>628.618.327</u>	<u>13.136.667</u>	<u>13.136.667</u>	<u>686.031.423</u>	<u>686.031.423</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada Vencidos	Litigio	Total
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	931.054.738	2.104.471	9.044.774	-	942.203.983
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	258.975.066	-	-	-	258.975.066
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	27.225.575	-	-	-	27.225.575
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	7.006.300.016	1.216.690	1.127.693	-	7.008.644.399
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	31.529.704	-	-	-	31.529.704
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	515.250.585	-	1.467.119	-	516.717.704
Servicios comunales, sociales y Personales	<u>128.917.748</u>	-	-	-	<u>128.917.748</u>
	(3) 8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2) 11.639.586	(2)	8.914.214.179
Provisión para cartera de créditos	(4) <u>(191.766.108)</u>	<u>(715.725)</u>	<u>(8.600.913)</u>	-	<u>(201.082.746)</u>
	<u>8.707.487.324</u>	<u>2.605.436</u>	<u>3.038.673</u>	-	<u>8.713.131.433</u>
Por tipo de garantía:					
Prendaria	55.175.371	-	-	-	55.175.371
Hipotecaria mobiliaria	1.601.865.618	-	-	-	1.601.865.618
Hipotecaria inmobiliaria	2.356.522.309	-	-	-	2.356.522.309
Fianza	2.843.311.472	3.321.161	9.311.669	-	2.855.944.302
Sin garantía	1.644.582.034	-	2.327.917	-	1.646.909.951
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-
Aval	353.300.361	-	-	-	353.300.361
Prenda sin desplazamiento	<u>44.496.267</u>	-	-	-	<u>44.496.267</u>
	(3) 8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2) 11.639.586	(2)	8.914.214.179
Provisión para cartera de créditos	(4) <u>(191.766.108)</u>	<u>(715.725)</u>	<u>(8.600.913)</u>	-	<u>(201.082.746)</u>
	<u>8.707.487.324</u>	<u>2.605.436</u>	<u>3.038.673</u>	-	<u>8.713.131.433</u>

	30 de junio de 2015				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada Vencidos	Litigio	Total
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	571.267	-	2.129	-	573.396
De 31 a 60 días	3.895.837	-	-	-	3.895.837
De 61 a 90 días	56.980.931	-	-	-	56.980.931
De 91 a 180 días	57.062.195	-	981.095	-	58.043.290
De 181 a 360 días	94.844.239	475.000	2.698.284	-	98.017.523
Mayor a 360 días	<u>8.685.898.963</u>	<u>2.846.161</u>	<u>7.958.078</u>	-	<u>8.696.703.202</u>
	(3) 8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2) 11.639.586	(2)	8.914.214.179
Provisión para cartera de créditos	(4) <u>(191.766.108)</u>	<u>(715.725)</u>	<u>(8.600.913)</u>	-	<u>(201.082.746)</u>
	<u>8.707.487.324</u>	<u>2.605.436</u>	<u>3.038.673</u>	-	<u>8.713.131.433</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	571.267	-	2.129	-	573.396
Documentos descontados	63.351.562	-	-	-	63.351.562
Créditos a plazo fijo	1.225.226.816	-	-	-	1.225.226.816
Créditos en cuotas	5.775.716.064	1.216.690	1.107.044	-	5.778.039.798
Tarjetas de créditos	459.095.543	-	1.201.594	-	460.297.137
Adquisición de vehículos	11.362.236	-	265.525	-	11.627.761
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	10.254.017	-	15.005	-	10.269.022
Créditos hipotecarios	72.018.381	-	3.515	-	72.021.896
Créditos agrícolas	931.054.738	2.104.471	9.044.774	-	942.203.983
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	258.975.066	-	-	-	258.975.066
Créditos otorgados al sector turismo	<u>91.627.742</u>	-	-	-	<u>91.627.742</u>
	(3) 8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2) 11.639.586	(2)	8.914.214.179
Provisión para cartera de créditos	(4) <u>(191.766.108)</u>	<u>(715.725)</u>	<u>(8.600.913)</u>	-	<u>(201.082.746)</u>
	<u>8.707.487.324</u>	<u>2.605.436</u>	<u>3.038.673</u>	-	<u>8.713.131.433</u>

	31 de diciembre de 2014				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
Vencidos			Litigio		
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	509.632.511	3.398.136	17.003.602	-	530.034.249
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	405.659.632	-	-	-	405.659.632
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	17.644.800	-	-	-	17.644.800
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.834.798.947	305.264	1.177.915	-	3.836.282.126
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	392.690	-	-	-	392.690
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	378.530.129	-	1.018.985	-	379.549.114
Servicios comunales, sociales y Personales	<u>83.130.394</u>	-	-	-	<u>83.130.394</u>
(3) 5.229.789.103	(1) 3.703.400	(2) 19.200.502	(2)	-	5.252.693.005
Provisión para cartera de créditos					
(4) (104.622.378)	(1.145.163)	(13.806.526)	-	-	(119.574.067)
<u>5.125.166.725</u>	<u>2.558.237</u>	<u>5.393.976</u>	(5)	-	<u>5.133.118.938</u>
Por tipo de garantía:					
Prendaria	32.424.692	-	-	-	32.424.692
Hipotecaria mobiliaria	941.362.038	-	-	-	941.362.038
Hipotecaria inmobiliaria	1.384.848.155	-	-	-	1.384.848.155
Fianza	1.670.917.619	3.703.400	15.360.402	-	1.689.981.421
Sin garantía	966.465.026	-	3.840.100	-	970.305.126
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-
Aval	207.622.627	-	-	-	207.622.627
Prenda sin desplazamiento	<u>26.148.946</u>	-	-	-	<u>26.148.946</u>
(3) 5.229.789.103	(1) 3.703.400	(2) 19.200.502	(2)	-	5.252.693.005
Provisión para cartera de créditos					
(4) (104.622.378)	(1.145.163)	(13.806.526)	-	-	(119.574.067)
<u>5.125.166.725</u>	<u>2.558.237</u>	<u>5.393.976</u>	(5)	-	<u>5.133.118.938</u>
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	3.654.850	-	1.311	-	3.656.161
De 31 a 60 días	4.004.923	-	-	-	4.004.923
De 61 a 90 días	29.228.386	-	-	-	29.228.386
De 91 a 180 días	135.789.928	-	981.095	-	136.771.023
De 181 a 360 días	128.130.028	1.236.756	3.165.032	-	132.531.816
Mayor a 360 días	<u>4.928.980.988</u>	<u>2.466.644</u>	<u>15.053.064</u>	-	<u>4.946.500.696</u>
(3) 5.229.789.103	(1) 3.703.400	(2) 19.200.502	(2)	-	5.252.693.005
Provisión para cartera de créditos					
(4) (104.622.378)	(1.145.163)	(13.806.526)	-	-	(119.574.067)
<u>5.125.166.725</u>	<u>2.558.237</u>	<u>5.393.976</u>	(5)	-	<u>5.133.118.938</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	3.654.850	-	1.311	-	3.656.161
Documentos descontados	77.983.831	-	-	-	77.983.831
Créditos a plazo fijo	697.151.123	-	-	-	697.151.123
Créditos en cuotas	3.022.411.613	305.264	1.170.642	-	3.023.887.519
Tarjetas de créditos	344.168.665	-	753.460	-	344.922.125
Adquisición de vehículos	15.704.031	-	265.525	-	15.969.556
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	6.468.042	-	1.284	-	6.469.326
Créditos hipotecarios	46.100.164	-	4.678	-	46.104.842
Créditos agrícolas	509.632.511	3.398.136	17.003.602	-	530.034.249
Créditos por ventas de bienes a plazo	49.198	-	-	-	49.198
Créditos otorgados a microempresarios	464.107	-	-	-	464.107
Manufactura vigente	405.659.632	-	-	-	405.659.632
Créditos otorgados al sector turismo	<u>100.341.336</u>	-	-	-	<u>100.341.336</u>
(3) 5.229.789.103	(1) 3.703.400	(2) 19.200.502	(2)	-	5.252.693.005
Provisión para cartera de créditos					
(4) (104.622.378)	(1.145.163)	(13.806.526)	-	-	(119.574.067)
<u>5.125.166.725</u>	<u>2.558.237</u>	<u>5.393.976</u>	(5)	-	<u>5.133.118.938</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto de Bs. 205.312 y Bs. 214.687, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 186.074 y Bs. 176.005, correspondientes al sector agrícola.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	1.105	705
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4.224	4.223
Rendimientos por cobrar por créditos Hipotecarios	67	79
Rendimientos por cobrar por extrafinanciamiento	2.042	-
Otros rendimientos por cobrar	<u>2.970.545</u>	<u>5.151.992</u>
	<u>2.977.983</u>	<u>5.156.999</u>

(3) Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 690.027.389 y Bs. 427.118.241, con rendimientos entre el 4,66% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 6.609.356 y Bs. 311.031, autorizados en las Actas de Junta Directiva N° 33; y N° 26; celebradas en fechas 10 de junio de 2015; y 9 de diciembre de 2014, respectivamente.
- Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró ingresos por Bs. 642.208 y Bs. 4.164.598, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

- A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector económico	Normativa aplicable	Tasas de interés aplicable (*)		Porcentaje requerido		Porcentaje mantenido		N° de deudores		Montos mantenidos		Base de cálculo		
		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014			
Agrícola	Resolución DM/N°084/2015; y DM/N°012/2014, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas según Gacetas Oficiales Nros. 40.420 y 40.636, del 09 de abril de 2015 y 27 de mayo de 2014, respectivamente.	(***) (a)		13,00%	13,00%	23%	25%	24,73	28,77%	154	148	990.066.907	594.704.238	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013
Microempresarial	Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley, de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario del 08 de diciembre de 2014.	(b)		24,00%	24,00%	3%	3%	3,01%	4,10%	-	3	158.000.000	151.244.374	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.
Hipotecario:	Gacetas Oficiales Nros. 40.600 y 40.433, del 11 de febrero de 2015 y 13 de junio de 2014, respectivamente, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.	(**) (a)		10,66%- 4,66%	10,66%- 4,66%	20%	20%	4,47%	10,02%	82	58	244.921.270	293.126.551	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014.
Turismo	Resolución N° 011 y 018, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo publicadas en Gacetas Oficiales N° 40.627 y N° 40.373 del 24 de marzo de 2015 y 17 de marzo de 2014, respectivamente; y Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 del 27 de agosto de 2009.	(d)		10,38%- 7,38%	10,10%- 7,10%	2%	4,25%	2,29%	4,96%	36	23	93.782.342	102.495.936	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Manufactura	Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014 y Resolución N° 13-07-03 del BCV del 30 de julio de 2013.	(**) (a)		18,00%- 16,20%	18,00%	10%	10%	4,93%	13,87%	25	36	258.975.066	405.659.632	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014

(*) Tasas nominales.

(**) La base de medición de estas gavetas es anual al 31 de diciembre de 2014.

(***) A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición.

(a) En fechas 04 de mayo de 2013 y 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gacetas Oficiales Nros. 40.140 y 39.647 las Resoluciones Nros. 028.13 y 097-11 del 18 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2011, en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales.

En fecha 27 de mayo de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución Nro. 052 en Gaceta Oficial Nro. 40.420, para corregir un error material de la Gaceta antes publicada. Asimismo, esta normativa indica, en el artículo Nro. 2, la nueva estructura de la cartera de créditos agraria trimestral.

En fecha 09 de abril de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en la Gaceta Oficial N° 40.636 la Resolución N° 084 mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentaje mínimo obligatorio de la Cartera de Créditos que cada una de las entidades de la Banca Universal, tanto pública como privada deberá destinar al sector agrario durante el ejercicio fiscal 2015.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

En tal sentido, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 30 de junio de 2015									Montos (Bs.) mantenidos	Montos (Bs.) requeridos
	Agrícola Primaria Rubro Estratégicos		Agrícola Primaria Rubros No Estratégicos		Inversiones Agroindustrial		Comercialización			
	Mínimo	75.00%	Mínimo	5.00%	Máximo	15.00%	Máximo	5.00%		
% requeridos										
Montos (Bs.) mantenidos	803.768.741	85,47%	-	0,00%	100.591.667	10,60%	37.843.575	3,93%	942.203.983	940.345.975
Inversiones en bonos agrícolas	(1) y (2)	-	-	-	-	-	-	-	47.852.924	-
Acciones SOGARSA	(1)	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-
		<u>823.222.989</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>102.079.167</u>	<u>-</u>	<u>37.843.575</u>	<u>-</u>	<u>990.066.907</u>	<u>940.345.975</u>

Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 31 de diciembre de 2014									Montos (Bs.) mantenidos	Montos (Bs.) requeridos
	Agrícola Primaria Rubro Estratégicos		Agrícola Primaria Rubros No Estratégicos		Inversiones Agroindustrial		Comercialización			
	Mínimo	75.00%	Mínimo	5.00%	Máximo	20.00%	Máximo	20.00%		
% requeridos										
Montos (Bs.) mantenidos	443.119.404	83.60%	-	0,00%	86.914.844	16,40%			530.034.248	516.838.389
Inversiones en bonos agrícolas	(1) y (2)	-	-	-	-	-	-	-	64.669.990	-
		<u>443.119.404</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>86.914.844</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>594.704.238</u>	<u>516.838.389</u>

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

Las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

(2) El 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las Resoluciones conjuntas DM/Nros. 084/2015 y 012/2014; establecen que el número de nuevos prestatarios personas naturales y jurídicos de la cartera agraria, deberá incrementarse en un 10% para ambos semestres, con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantenía un total de 148 prestatarios personas naturales y jurídicos, al 30 de junio de 2015, el número de prestatarios nuevos es de 34, lo que representa un 242,86% del total de prestatarios requeridos para el semestre.

(b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 5.577 del 30 de enero de 2002, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo N° 11, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye una colocación en certificados de microcréditos por un monto de Bs. 158.000.000 y Bs. 157.780.267, respectivamente.

c) En Gaceta Oficial N° 40.600 de fecha 11 de febrero de 2015 el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, estableció en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal (ver Nota 16).

Al 30 de junio de 2015, el Banco presenta la distribución de la cartera dirigida de Crédito Hipotecaria como se detalla a continuación:

Distribución de la cartera hipotecaria al 30 de junio de 2015						
Cartera Hipotecaria	Porcentaje requerido	Distribución	Porcentaje mantenido	Monto requerido	Montos mantenido	Suficiencia (insuficiencia)
Construcción de Viviendas	13% del 20% sobre Cartera requerida	9% del 13% Colocaciones	3,60%	472.742.370 (1)	189.096.948 (2)	(283.645.422)
		3% del 13% Créditos a Corto Plazo	0,21%	157.580.790	11.028.000 (2)	(146.552.790)
				<u>630.323.160</u>	<u>200.124.948</u>	<u>(430.198.212)</u>
Adquisición de	7,60% del 20% sobre Cartera requerida	7,6% de Adquisición de Vivienda Principal	0,85%	399.204.668	44.796.322 (2)	(354.406.346)
				399.204.668	44.796.322	(354.406.346)
Autoconstrucción de Viviendas	0,4% del 20% sobre Cartera requerida		0%	21.010.772	- (2)	(21.010.772)
				21.010.772	-	(21.010.772)
Total Cartera Hipotecaria				<u>1.050.538.601</u>	<u>244.921.270</u>	<u>(805.617.331)</u>

(1) Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye inversiones en Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 118.185.592 y Bs. 70.911.356 a una tasa del 6,48% anual, y vencimiento en los meses de febrero y abril de 2027; respectivamente, (ver Nota 4).

d) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la distribución de cartera dirigida en el otorgamiento de créditos del sector turismo, se detalla a continuación:

30 de junio de 2015					
Tipo de sector	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Turismo	2%	2,29%	<u>81.769.215</u>	<u>91.627.742</u>	<u>12.013.127</u>
Acciones SOGATUR, C.A			-	<u>2.154.600</u>	-
			<u>81.769.215</u>	<u>93.782.342</u>	<u>12.013.127</u>

31 de diciembre de 2014					
Tipo de sector	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Turismo	4,25%	4,96%	<u>87.862.526</u>	<u>100.341.336</u>	<u>12.478.810</u>
Acciones SOGATUR, C.A			-	(1) <u>2.154.600</u>	-
			<u>87.862.526</u>	<u>102.495.936</u>	<u>12.478.810</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, en Gaceta Oficial N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo aprobó fijar un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector turismo.

e. El Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública, publicó en Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, la Resolución N° 053 del 11 de junio de 2014, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigidas al sector manufacturero, la cual establece en su artículo 2 que el porcentaje que deberán mantener las instituciones financieras a partir del 31 de diciembre de 2014 es de 10% sobre el cierre de la cartera bruta del año anterior. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo está conformado por un monto de Bs. 258.975.066 y Bs. 405.659.632, respectivamente.

(4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Saldos, al inicio del semestre	(a)	(119.574.067)	(78.729.052)
Más: Provisión del semestre		(88.118.035)	(41.156.046)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(b)	<u>6.609.356</u>	<u>311.031</u>
Saldos, al final del semestre		<u>(201.082.746)</u>	<u>(119.574.067)</u>

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 2.363.061, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.247, la Resolución N° 116.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas. El banco deberá, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, constituir el 0,25%, 0,5% y 0,75% respectivamente; y a partir del mes de enero 2015 y meses subsiguientes mantener el 0,75% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta.

(b) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión de cartera de créditos respectivos, así como también erogaciones recuperables, autorizadas en las Actas de Junta Directiva N° 33; y N° 26; celebradas en fechas 10 de junio de 2015; y 9 de diciembre de 2014, respectivamente. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas, (ver Notas 8 y 15).

(5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Por categoría de riesgo:			
Riesgo normal		7.813.819.749	4.695.307.727
Riesgo potencial		689.423.916	207.897.304
Riesgo real		808.361	22.744.542
Alto riesgo		2.599.808	4.638.868
Irrecuperable		<u>7.768.363</u>	<u>10.402.874</u>
Total 500 mayores deudores	(a)	8.514.420.197	(a) 4.940.991.315
Resto de la cartera de créditos		<u>399.793.982</u>	<u>311.701.690</u>
		8.914.214.179	5.252.693.005
Provisión para cartera de créditos		<u>(201.082.746)</u>	<u>(119.574.067)</u>
		<u>8.713.131.433</u>	<u>5.133.118.938</u>

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 96% y 94%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

- Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 2.977.982; y Bs. 5.007, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de registro en las cuentas de orden.
- Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.
- Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 11.639.586 y Bs. 19.200.501, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses y al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se encuentra cubierta por un 1.728% y 623%, respectivamente por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.
- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos N° 94 y N° 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Rendimientos por cobrar por inversiones			
títulos valores		39.870.356	34.691.821
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos		108.649.872	61.514.613
Comisiones por cobrar		<u>2.644.174</u>	<u>2.659.983</u>
		151.164.402	98.866.417
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1)	<u>(1.940.075)</u>	(1) <u>(2.711.507)</u>
		<u>149.224.327</u>	<u>96.154.910</u>

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Saldo al inicio del período	(a)	(2.711.507)	(a) (2.792.907)
Más: Provisión del semestre		-	-
Menos: Castigos a los rendimientos	(b)	<u>771.432</u>	(b) <u>81.400</u>
		<u>(1.940.075)</u>	<u>(2.711.507)</u>

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 22.083, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

(b) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizado el castigo de capital de la cartera de créditos, en las Actas de Junta Directiva N° 33; y N° 26, celebradas en fechas 10 de junio de 2015; y 9 de diciembre de 2014, respectivamente (ver Nota 15).

7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Edificaciones	(1)	171.745.743	159.105.228
Mobiliario y equipos		196.092.119	154.416.417
Equipos de computación		132.912.857	99.348.557
Otros equipos de oficina		40.337.391	33.974.556
Mobiliario de oficina		20.667.047	18.918.480
Equipos de transporte		1.578.984	1.578.984
Equipos relativos a la incorporación del chip		595.840	595.840
		367.837.862	313.521.645
Menos: depreciación acumulada		<u>(83.842.858)</u>	<u>(65.690.894)</u>
		<u>283.995.004</u>	<u>247.830.751</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre		<u>(18.152.097)</u>	<u>(13.630.774)</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye Bs. 12.640.515 y Bs. 21.329.205, respectivamente; correspondiente a las adiciones de edificaciones en uso realizadas por el Banco.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco inauguró dos (2); y una (1) agencia a nivel nacional, respectivamente. La representación de agencias bancarias por regiones mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 74% ubicadas en la región centro norte, 14% en la región occidental y 12% en la región oriental del país.

- Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 20.919.721 y Bs. 17.205.877, respectivamente.

8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Gastos diferidos:		50.886.497	41.854.707
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 15.931.610 y Bs. 11.357.506, respectivamente.	(1)	23.133.503	24.417.505
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 839.440 y Bs. 8.046.958, respectivamente.	(2)	1.949.360	2.910.468
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 1.196.115 y Bs. 509.345, respectivamente.	(3)	5.630.795	4.431.838
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 6.377.785 y Bs. 4.937.177, respectivamente.	(3)	20.051.414	9.937.774
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip neto de amortización acumulada de Bs. 305.824 y Bs. 270.128	(4)	121.425	157.122
Bienes diversos:		37.303.645	28.695.335
Existencia de papelería y efectos varios		37.303.645	28.695.335
Partidas por aplicar:		5.631.273	1.432.096
Faltante en caja		-	1.260
Operaciones en suspenso		-	-
Otras partidas por aplicar	(5)	5.631.273	1.430.836

		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)			
Impuesto sobre la renta diferido:		2.107.363	2.107.363
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 14)		2.107.363	2.107.363
Varios:		84.212.382	63.313.207
Anticipo a proveedores	(6)	15.727.269	21.800.752
Impuestos pagados por anticipado	(7)	931.995	822.168
Suscripciones pagadas por anticipado		581.647	167.938
Otros gastos pagados por anticipado	(8)	55.924.529	25.812.605
Depósitos dados en garantía		2.894.746	1.696.031
Otras cuentas por cobrar varias:		8.152.196	13.013.713
Cuentas por cobrar a empleados		212.306	109.831
Cuentas por cobrar a terceros	(9)	7.744.812	12.882.985
Contra cargo tarjetas de créditos		43.537	20.897
Compensación TDC Visa y Master		142.506	-
Operaciones de reposto con BCV (REPOS)		9.035	-
Provisión de otros activos	(10)	-	-
		<u>180.141.160</u>	<u>137.402.708</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre		<u>(9.355.832)</u>	<u>(8.157.822)</u>

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Al 30 de junio de 2015 el banco no presentó desincorporaciones por este concepto. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados y que ascendían a Bs. 594.091, a esa fecha.

(2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de consultoría en implementación de Regulación FATCA, contratos y pre-ventas publicitarias en medios impresos, y otros; los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 13).

Al 30 de junio de 2015 desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados y que ascendían a Bs. 8.874.225, a esa fecha.

(3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años. Al 30 de junio de 2015, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por concepto de software y licencias totalmente amortizados, conformados por Bs. 78.064 y Bs. 1.097.322, respectivamente.

(4) Corresponde al costo de sustitución de tarjetas de crédito y débito con Chip, software y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se está amortizando en setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711. Al 30 de junio de 2015, el Banco presentó amortización por este concepto de Bs. 35.696.

(5) Al 30 de junio de 2015, incluyen traspaso maestro por Bs. 4.666.364; pagos Visa y Mastercard por aplicar por Bs. 346.339; reclamos por Bs. 580.884; recaudación CANTV por Bs. 5.958; cuenta en proceso de Recursos Humanos por Bs. 31.728. Al 31 de diciembre de 2014, incluyen Bs. 660.668 por concepto de reclamos; Bs. 114.037 por concepto de compensación Visa y Mastercard; y Bs. 51.279 por cuenta en proceso de Recursos Humanos.

(6) Al 30 de junio de 2015, incluye Bs. 9.698.371 de anticipo por compra de cajeros automáticos, Bs. 1.032.083 de anticipo por compra de nuevos aires acondicionados, Bs. 1.809.209 de anticipo por obras ejecutadas en agencia CCCT, Bs. 1.302.040 de anticipo por compra de corbata y chemise con logo para el personal, Bs. 984.077 de anticipo para el Plan Vacacional, Bs. 110.000 de anticipo de alquiler del salón para fiesta de Navidad 2015, Bs. 759.989 de anticipo para obras civiles de remodelación en sede y Bs. 31.500 de anticipo por concepto de permisologías por apertura de agencias. Al 31 de diciembre de 2014, incluye Bs. 9.698.371 de anticipo por compra de cajeros automáticos, Bs. 8.245.000 de anticipo por compra de tarjetas con chip, Bs. 1.810.825 de anticipo por compra de equipos para agencias y la sede, Bs. 1.032.083 de anticipo por compra de nuevos aires acondicionados, Bs. 647.154 de anticipo para obras civiles de remodelación de oficinas, Bs. 257.319 de anticipo de hospedaje a los empleados que participaran en la convención para el personal del banco y Bs. 110.000 de anticipo de alquiler de salón de fiesta navidad 2015.

(7) Al 30 de junio de 2015 este saldo corresponde a Bs. 576.878, por pago de impuesto sobre la renta estimada, Bs. 245.289, por enajenación de inmuebles; Bs. 19.183 por impuesto de patente industria y comercio municipal y Bs. 90.645 por otros impuestos pagados por anticipado. Al 31 de diciembre de 2014 este saldo corresponde a los pagos anticipados de impuesto conformado por Bs. 245.289, por enajenación de inmuebles; Bs. 576.878 por pago de impuesto sobre la renta estimada.

(8) Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 18.191.372 por pólizas de seguros de empleados y empresarial; Bs. 2.694.393 por publicidad y mercadeo, Bs. 9.253.696 por dotación de uniformes, compra de uniformes y camisas al personal, Bs. 21.016.567 por mantenimiento de equipos, software, licencias e infraestructuras de comunicaciones, Bs. 3.939.370 por concepto de Aporte LOCTI, Bs. 444.439 por afiliación de servicios médicos y ambulancias, Bs. 191.112 por Licencias: servidor HP, Imagecom Teller, Swift, Bs. 47.064 por servicio de aseo de agencias y Bs. 146.516 por otros conceptos. Al 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial por Bs. 10.970.417; también incluye saldos correspondientes a publicidad y mercadeo, compra de uniformes, mantenimiento de infraestructura de comunicación, mantenimiento de Soporte Adaptative Stever Enterprise, servicio de ejecución y comunicación E-mail, aporte de Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología y otras por Bs. 14.842.188.

(9) Al 30 de junio de 2015, incluye Bs. 6.700.625 por comisiones MasterCard del tercer y cuarto trimestre de 2014, Bs. 54.235 por concepto de telefonía celular y otras cuentas por cobrar a terceros, Bs. 786.508 por servicios de gastos médicos.

30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluye operaciones en moneda extranjera pendientes por cobrar al Banco Central de Venezuela por Bs. 203.444 y Bs. 12.882.985, respectivamente.

(10) El movimiento de la provisión para otros activos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se resume a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Saldo, al inicio del semestre	-	(640.769)
Más: provisión del semestre (ver Nota 21)	-	-
Menos: castigos del semestre	-	(a) <u>640.769</u>
Saldo, al final del semestre	<u>-</u>	<u>-</u>

a) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a castigos de provisión aprobado en Acta de Junta Directiva N° 26, celebradas el 09 de diciembre 2014, respectivamente, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados a clientes de la Institución, erogaciones recuperables y otras cuentas por cobrar a terceros (ver Nota 5).

9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	4.295.599.636	2.994.338.049
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre 0,25% y 1% y 2% anual, respectivamente (*)	7.544.993.819	5.471.316.253
Cuenta corriente Convenio Cambiarío Nro 20 (1)	5.702.113	16.190.914
Depósitos y Certificados a la Vista (2)	<u>1.160.250.960</u>	<u>564.735.011</u>
	<u>13.006.546.528</u>	<u>9.046.580.227</u>
Otras obligaciones a la vista (3)	<u>517.235.342</u>	<u>150.839.229</u>
Depósitos de ahorro , con intereses del 12,50% y 16% anual, para ambos semestres (*)	<u>1.623.604.983</u>	<u>1.390.706.517</u>
Depósitos a plazo , con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	78.140.144	82.811.393
De 31 a 60 días	26.652.740	6.032.373
De 61 a 90 días	5.206.345	2.074.141
De 91 a 180 días	1.521.000	990.000
De 181 a 360 días	30.000	9.700
A más de 360 días	-	-
	<u>111.550.229</u>	<u>91.917.607</u>

Captaciones del público restringidas	(4) <u>114.342</u>	(5) <u>112.952</u>
	(5) <u>15.259.051.424</u>	(5) <u>10.680.156.532</u>

(*) (Tasas nominales)

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter lícito, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 907,373 y US\$ 2,576,448 equivalentes a Bs.5.702.113 y Bs. 16.190.914, respectivamente.

(2) En fecha, 05 de noviembre de 2013 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 171.13 resuelve, modificar el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, en el cual se incluye la cuenta 211.04 Depósitos y Certificados a la Vista en el cual se registrarán los certificados a la vista con vencimiento en menos de treinta (30) días y estaban registradas en la cuenta 215.01 Depósitos a Plazo Hasta 30 Días.

(3) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se resume a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Otras obligaciones a la vista	116.478	120.897
Obligaciones por fideicomisos (a)	131.818.369	(a) 40.020.472
Cheques de gerencias vendidos	356.729.751	85.208.994
Giros y transferencias por pagar (b)	6.489.757	(b) 5.145.670
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	4.531.339	2.793.548
Depósitos previos para cartas de crédito (c)	<u>17.549.648</u>	(c) <u>17.549.648</u>
	<u>517.235.342</u>	<u>150.839.229</u>

(a) Corresponde al saldo de disponibilidades depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 15).

(b) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluye Bs. 6.393.907 y Bs. 5.049.820, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 30 de junio de 2015 el banco no recibió ninguna orden de pago de alcaldías municipales, sin embargo incluye un saldo de Bs. 95.850 de la Alcaldía de Valencia.

(c) Corresponde a depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en fecha posterior, (ver Nota 15).

(4) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	90.584	90.655
Fondos embargados de depósitos de ahorro	<u>23.758</u>	<u>22.297</u>
	(1) <u>114.342</u>	(1) <u>112.952</u>

(1) Se corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, con orden judicial de embargo (ver Nota 15).

(5) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 21,67% y 16,79%, respectivamente, del total de captaciones del público. A continuación se muestran:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corriente	3.297.547.496	1.786.086.191
Depósitos en cuentas de ahorros	9.695.837	7.046.666
Depósitos a plazo	22.471	20.859
	<u>3.307.265.804</u>	<u>1.793.153.716</u>

10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

12. Otros financiamientos obtenidos

Al 30 de junio de 2015 el banco no mantiene obligaciones con otras instituciones financieras por otros financiamientos obtenidos. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene obligaciones con otras Instituciones financieras por otros financiamientos obtenidos, correspondientes a depósitos a la vista de Bs. 568.302.

13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	8.394.393	5.624.840
Proveedores	(1) 13.343.958	(1) 3.484.376
Dividendo por pagar (ver Nota 16)	105.328	105.328
Utilidades por pagar	37.328.025	-
Bono vacacional por pagar	15.571.496	9.005.802
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución	(2) 6.604.708	(2) 8.834.101
Impuesto retenido al personal y accionistas	1.171.959	717.786
Impuesto retenido a terceros	13.987.274	15.936.116
Otras retenciones a terceros por pagar	224.947	1.248.183
Bonificaciones por pagar	(3) 38.413.518	(3) 1.990.258
Honorarios por pagar	(4) 739.452	1.781.296
Cheques de gerencia	(5) 24.915.719	(5) 6.971.403
Otras cuentas por pagar varias:	14.113.323	38.201.200
Por pagar al Banco Central de Venezuela	390.022	24.600.716
Intereses sobre bonos a terceros	2.264.644	2.078.580
Operaciones pendientes		
Convenio Nro. 20	517.068	2.158.302
Por pagar a Empleados	14.979	4.611
Otras cuentas por pagar a terceros	20.806	23.331
Por pagar Marcas	943.511	1.067.247
Sujetas a Reclamos	4.214.200	3.523.199
Sobrante ATM	4.214.200	1.531.190
Reg. Oficio SIB-II-GGIBPV-32103 (Ver Nota 19)	-	(6) 1.883.142
Sobrante de Agencias	-	108.867
Por Pagar Conexus	2.072.625	1.882.375
Contracargos Emisor	63.274	68.552
Comisiones Alto y Bajo Valor	186.600	141.900
Servicios no financieros por financiamiento		
Agrícola	352.530	201.211
Consumos Maestro	2.972.264	2.451.176
1% Gestión y comercialización (0800-MIHOGAR)	100.800	-
	166.519.707	88.275.849
Provisión para créditos contingentes (Nota 15)	341.072	270.786
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad	(7) 15.587.898	(7) 856.388
Provisión contra legitimación de capitales	(8) 3.412.171	(8) 3.523.687
Otras provisiones	(9) 43.257.937	(9) 29.790.595
	62.258.006	34.170.670
Ingresos diferidos	(10) 3.803.657	(10) 3.056.197
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	-	975.650
Otras partidas por aplicar	(11) 52.702.335	(11) 33.411.860
	52.702.335	34.387.510
	294.019.170	165.785.852

(1) Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 7.425.399, Bs. 5.416.968 y Bs. 501.591; por conceptos de proveedores por pagar proceso SAP, cheques de gerencia y compra de plásticos de tarjetas de crédito, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye Bs. 253.120, Bs. 2.228.800 y Bs. 1.002.456; por conceptos de preventas publicitarias, compra de plásticos de tarjetas de crédito y cheques de gerencia, respectivamente.

(2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, corresponde a provisión de patente por pagar.

(3) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo se corresponde a bonificaciones especiales a los empleados.

(4) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo se corresponde a provisión de auditoría externa.

(5) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo, para los cuales se estima sean cobrados por parte de los proveedores durante el primer semestre 2015.

(6) Al 31 de diciembre de 2014, incluye un saldo por Bs. 1.818.020, de sobrantes reflejados en los cuadros diarios de los cajeros automáticos de la red de agencias del Banco, los cuales son generados por las operaciones realizadas por los clientes de otros Bancos y cuyas operaciones no fueron efectivas, quedando un saldo por operaciones fallidas que no fueron reclamadas; y Bs. 65.120, de sobrantes no reclamados generados en el proceso de cierre diario de la red de agencias del banco. Este saldo fue reclasificado de la cuenta Superávit por Aplicar de Bs. 1.883.140 al pasivo, de acuerdo a exigencias de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

(7) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Universal, C.A. cuyos aportes se realizan los últimos y primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre de los ejercicios económicos. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo asciende a Bs. 99.466.606 y Bs. 77.378.356, respectivamente (ver Nota 15).

El Artículo N° 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá abrir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la institución deberá mantener el fondo de las prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

(8) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones, por Bs. 3.412.171 y Bs. 2.269.465, respectivamente, (ver Notas 19 y 28).

(9) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Asesorías, proveedores externos otros		
servicios contratados	16.703.665	14.071.563
Transporte de valores	6.429.009	2.065.513
Alquileres y condominios	2.806.869	1.259.524
Agua, electricidad, teléfono y gas	1.915.462	1.524.649
Proveedores varios	2.140.317	365.144
Provisión para Ley de Deporte, Actividad Física y Educación		
Física (a)	2.501.816 (a)	3.162.120
Contingencias fiscales	1.414.753	641.289
Mantenimiento de equipos	5.087.047	909.595
Publicidad y propaganda	1.172.635	225.447
Aseo y limpieza	2.899.209	1.179.858
Otras provisiones	67.800	4.102.263
Vigilancia	119.355	283.630
	<u>43.257.937</u>	<u>29.790.595</u>

(a) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, fue publicada la Ley Orgánica del Deporte la cual indica el aporte del 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual para el financiamiento de planes proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo corresponde al apartado del uno por ciento (1%) del resultado neto a esas fechas, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Reglamento vigente, (ver Notas 19 y 30).

(10) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la composición de este saldo se detalla a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Ganancia diferida por venta de bienes (a)	-	617.627
Ingresos financieros cobrados por anticipados (b)	3.803.657	2.438.570
	<u>3.803.657</u>	<u>3.056.197</u>

(a) Al 30 de junio de 2015 no mantiene Ganancia Diferida por venta de bienes. Al 31 de diciembre de 2014, incluye Bs. 604.424 y Bs. 13.203, producto de la venta de bienes recibidos en pago, la cual es llevada a ingresos diferidos y es amortizada en función del plazo de cobro. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los ingresos diferidos amortizados en función de la cobranza de la venta de bienes recibidos en pago, son Bs. 617.627; y Bs. 329.616 y Bs. 14.239, respectivamente, los cuales han sido registrados en los rubros de ingresos por bienes realizables e ingresos extraordinarios, a esas fechas, (ver Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo correspondiente a la venta de bienes recibidos en pago de Bs. 604.424; lo componen Bs. 110.000 y Bs. 494.424, producto de la Venta Retro-Excavadora Marca: Case Modelo: 580M, serial N5C390246 de Carlos R. Acosta y de la venta de terrenos de Tracto América en Valle de la Pascua; y Bs. 13.203 de la venta de locales comerciales en el Centro Comercial Tucupido de María Teresa D'Angelo.

(b) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 este saldo incluye Bs. 3.803.657 y Bs. 2.438.570, respectivamente, correspondiente a ingresos por intereses cobrados por anticipados sobre giros descontados.

(11) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a la fecha de cierre por aplicar por Internet Banking de Bs. 52.237.929 y Bs. 32.031.498; cobros de créditos a empleados de Bs. 427.758 y Bs. 305.781; depósitos no aplicados a créditos y recaudación CANTV y Movilnet de Bs. 36.648 y Bs. 1.066.207; respectivamente. Estas partidas han sido regularizadas durante los meses de julio de 2015 y enero de 2014, respectivamente.

14. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre terminado al 30 de junio de 2015 (estimado) y el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014 (definitivo):

	Por el semestre terminado el 30 de junio de 2015 (estimada)	Por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014 (definitiva)
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros antes de provisión para impuesto sobre la renta	333.800.567	351.014.441
Más: Partidas no deducibles	<u>320.209.647</u>	<u>221.870.704</u>
Gastos comunes a ingresos exentos	5.862.732	11.602.758
Provisiones al 30/06/2013 y 31/12/2014	209.583.221	120.938.684
Pérdida en venta de inversiones, servicios, amortizaciones	6.938.980	69.518.546
Saldos de acumulaciones al 30/06/2013 y 31/12/2014:		
Seguro social obligatorio por pagar	3.503.764	3.019.655
Régimen prestacional de empleo	1.176.606	976.371
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	397.042	-
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	2.211.672	-
Patente municipal por pagar	6.604.708	8.834.101
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	2.977.983	5.156.999
Otras donaciones no deducibles	626.292	591.272
Gastos Bancarios del exterior	126.274	1.074.500
Diferencia en cambio de cuentas de patrimonio	78.674.493	-
Apartados Varios	2.471.343	-
Multas y sanciones	<u>54.537</u>	<u>157.818</u>
Menos: Partidas no gravables	<u>483.938.990</u>	<u>659.263.011</u>
Rendimientos exentos	5.165.012	7.642.506
Provisiones	126.080.048	80.100.390
Ganancia en venta de inversiones, servicios, amortizaciones	137.421.662	342.535.793
Saldos de acumulaciones al 31/12/2013 y 30/06/2013:		
Seguro social obligatorio por pagar	3.019.655	2.611.942
Régimen prestacional de empleo	976.371	787.105
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	-	2.504
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	-	5.386
Patente Pagada por Anticipado	19.183	-
Patente municipal por pagar	8.834.101	3.044.360
Otros	26.182.976	67.675
Ganancia en ventas de títulos valores exentos	<u>176.239.982</u>	<u>222.465.350</u>
Reajuste regular por inflación	-	<u>(314.866.352)</u>
Pérdida fiscal	170.071.224	(86.377.866)
Menos: Pérdidas fiscales trasladables años anteriores	-	<u>(314.866.352)</u>
Pérdidas fiscales trasladables	<u>170.071.224</u>	<u>(401.244.218)</u>
Pérdida extraterritorial	-	-
Pérdidas fiscales trasladables años anteriores extraterritoriales	-	<u>(1.288.589)</u>
Pérdidas fiscales trasladables extraterritorial	-	<u>(1.288.589)</u>
Pérdida de Ajuste por Inflación 2014	<u>(313.588.192)</u>	-
Gasto de impuesto sobre la renta	-	-

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 150 y Bs. 127, respectivamente.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

30 de junio de 2015			
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Patente municipal por pagar	6.604.708	34%	2.245.600
Seguro social por pagar	3.503.764	34%	1.191.280
Provisión créditos vencidos	2.723.622	34%	926.032
Provisión para créditos vigentes	1.359.594	34%	462.262
Ince por pagar	1.211.672	34%	411.968
Provisión legitimación de capitales	3.412.171	34%	1.160.138
Patente Pagada por Anticipado	19.182	34%	6.522
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	291.011	34%	98.944
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	397.042	34%	134.994
Seguro paro forzoso aporte por pagar	1.176.606	34%	400.046
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	29.497	34%	10.029
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	148.899	34%	50.626
	<u>20.877.768</u>		<u>7.098.441</u>
31 de diciembre de 2014			
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	-	34%	-
Patente municipal por pagar	8.834.101	34%	3.003.594
Seguro social por pagar	3.019.656	34%	1.026.683
Provisión créditos vencidos	4.100.538	34%	1.394.183
Provisión para créditos vigentes	698.259	34%	237.408
Ahorro política habitacional por pagar	-	34%	-
Ince por pagar	-	34%	-
Provisión legitimación de capitales	3.523.687	34%	1.198.054
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	390.389	34%	132.732
Provisión otros cargos por cobrar TDC	108.912	34%	37.030
Seguro paro forzoso aporte por pagar	976.371	34%	331.966
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	62.984	34%	21.415
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	257.850	34%	87.669
	<u>21.972.747</u>		<u>7.470.734</u>

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable, con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 30 de junio de 2015, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 2.107.363.

En fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó, en Gaceta Extraordinaria N° 6.152, el Decreto N° 1.435, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

15. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales a las fechas que se indican, y se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras:		
Fianzas otorgadas	(1) 34.107.233	(1) 27.078.665
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	-	-
Líneas de crédito de utilización automática	(2) 653.442.070	(2) 638.315.451
Inversiones en valores afectas a reporto	(3) 2.085.000	-
Otras contingencias	855.262	828.346
	<u>690.489.565</u>	<u>666.222.462</u>
Activos de los fideicomisos	(4) <u>1.214.087.384</u>	(4) <u>920.412.705</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	(5) 70.921.229	(5) 60.193.246
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(6) 1.830.490.288	(6) 1.091.395.828
Garantías recibidas	(7) 12.244.219.183	(7) 7.399.611.247
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)	51.341.521	45.172.322
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	2.977.982	5.156.999
Otras cuentas de registro	(8) <u>10.842.235.585</u>	(8) <u>8.511.835.974</u>
	<u>25.042.185.788</u>	<u>17.113.365.616</u>
	<u>26.946.762.737</u>	<u>18.700.000.783</u>
(1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el Cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. Bs. 341.072 y Bs. 270.787, respectivamente. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015 el banco no registro ingresos por concepto de disminución de provisión para créditos contingentes. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco registró ingresos por Bs. 420.000 por este concepto. (ver Nota 13).		
(2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye Bs. 9.573.733 y Bs. 643.868.337; y Bs. 4.590.150 y Bs. 633.725.301, respectivamente, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas, (ver Notas 4 y 5).		
(3) Corresponde al monto de títulos valores recibidos en garantía sobre una operación de repo con el Banco Central de Venezuela por un valor nominal de Bs. 2.085.000 de Vebono, con vencimiento el 02 de agosto de 2019.		
(4) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:		
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Activo:		
Disponibilidades	(a) 131.818.369	(a) 40.020.472
Inversiones en títulos valores	(b) 824.651.862	(b) 648.926.688
Intereses y comisiones por cobrar	7.475.291	9.572.183
Bienes recibidos para su Administración	(c) 11.843.019	(c) 11.842.883
Otros activos	(d) <u>238.298.843</u>	(d) <u>210.050.479</u>
	<u>1.214.087.384</u>	<u>920.412.705</u>
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:		
Otros pasivos	(e) <u>4.932.027</u>	(e) <u>4.669.821</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado a los fideicomisos:		
Fideicomiso de inversión	50.029.661	47.751.105
Fideicomiso de administración	<u>1.080.410.456</u>	<u>783.662.361</u>
	(f) <u>1.130.440.117</u>	(f) <u>831.413.466</u>
Resultados acumulados	<u>78.715.240</u>	<u>84.329.418</u>
	<u>1.209.155.357</u>	<u>915.742.884</u>
	<u>1.214.087.384</u>	<u>920.412.705</u>
(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Universal, C.A.		

(b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguientes manera:

		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
		Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:					
Bancreer, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 20.000.000 y Bs. 38.994.922, rendimientos del 12%; y 10% y 14,50% anual y vencimientos el 01 de julio de 2015; y entre el 13 de enero y 10 de febrero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	20.000.000	20.000.000	38.994.922	38.994.922
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 74.458.861, rendimientos anuales entre el 13% y el 15% anual y vencimiento entre el 02 y 27 de enero 2015.	(1) y (2)	-	-	74.458.861	74.458.861
	Van...	20.000.000	20.000.000	113.453.783	113.453.783
		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
		Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Vienen...		20.000.000	20.000.000	113.453.783	113.453.783
Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:					
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 95.906.312 y Bs. 38.635.450, rendimientos entre el 7% y 14,50%; y 10% y 14% anual con vencimientos entre el 14 de julio y 13 de agosto 2015; y el 06 y 27 de enero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	95.906.312	95.906.312	38.635.450	38.635.450
Bancamiga, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 10.500.000 y Bs. 10.372.569 con rendimiento del 14,5% y 14,5% anual, con vencimientos entre el 11 y 25 de agosto 2015 y el 03 y 24 de febrero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	10.500.000	10.500.000	10.372.569	10.372.569
Banco Activo, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 14.401.392 y Bs. 46.548.906, rendimiento del 12,50%; y entre 14,50% y 15%; anual y vencimiento el 16 de julio 2015; y entre el 02 de enero y 19 de febrero 2015 respectivamente.	(1) y (2)	14.401.392	14.401.392	46.548.906	46.548.906
Mi banco, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 10.500.000, rendimiento del 14,50% anual; y vencimiento del 12 de febrero 2015.	(1) y (2)	-	-	10.500.000	10.500.000
Banco Caroní, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 10.601.888 y Bs. 41.280.212; rendimiento del 7%; y entre el 7% y 13% anual, y vencimiento el 21 de julio 2015; y entre el 08 y 20 de enero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	10.601.888	10.601.888	41.280.212	41.280.212
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 27.020.000 y Bs. 6.654.006; rendimiento del 7% y 11% anual y vencimiento entre el 01 y 16 de julio 2015; y el 06 de enero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	27.020.000	27.020.000	6.654.006	6.654.006
Banco Bancaribe, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 41.663.393 y Bs. 22.077.778, rendimiento entre el 6% y 7%; y el 10% anual y vencimiento entre el 02 y 14 de julio 2015; y el 13 y 15 de enero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	41.663.393	41.663.393	22.077.778	22.077.778
Banco de Gente Emprendedora, valor nominal de Bs. 40.669.997, rendimiento del 11,50% anual y vencimiento el 07 de julio 2015.	(1) y (2)	40.669.997	40.669.997	-	-
Banco Nacional de Crédito, valor nominal de Bs. 97.795.105 y Bs. 59.523.131; rendimiento entre el 8,50% y 12,75%; y del 14,50% anual y vencimiento entre el 02 y 09 de julio 2015; y el 29 de enero y el 05 de febrero 2015, respectivamente.	(1) y (2)	97.795.105	97.795.105	59.523.131	59.523.131
	Van...	338.558.087	338.558.087	235.592.052	235.592.052
		358.558.087	358.558.087	349.045.835	349.045.835

		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
		Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Vienen....		358.558.087	358.558.087	349.045.835	349.045.835
Títulos de la Deuda Pública Nacional:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimiento de 16,40% y 16,75% anual y con vencimientos en el mes de enero de 2021.	(4), (5) y (6)	10.002.375	10.926.510	10.002.586	11.360.510
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.398.000; rendimientos del 16% y 16,28%; y entre el 16,46% y 16,53% anual, respectivamente, vencimientos en los meses de enero y junio de 2020.	(4), (5) y (6)	50.879.051	54.560.107	50.931.792	56.687.845
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 38.000.000; rendimientos entre el 15,96% y 16,07%; y entre 16,26% y 16,29%; y entre anual respectivamente, vencimientos en los meses de marzo y abril de 2019.	(4), (5) y (6)	38.398.155	44.905.630	38.450.104	45.252.396
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 33.000.000; rendimiento del 15,03% y 15,07%; y 15,49% y 15,48% anual respectivamente, vencimientos en los meses de noviembre y de diciembre 2017.	(4), (5) y (6)	32.971.548	37.299.597	32.965.776	37.290.487
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 4.000.000; rendimientos del 18% para ambos semestres, y vencimiento en el mes de noviembre de 2016.	(4), (5) y (6)	4.016.368	4.445.360	4.022.212	4.502.984
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 19.000.000; rendimientos entre el 14,02% y 14,32%; y 14,47% y 14,54% anual respectivamente, vencimientos en los meses de junio y diciembre de 2016.	(4), (5) y (6)	19.001.011	20.012.877	19.001.345	20.071.079
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.364.000, rendimientos entre el 15,53% y 15,71%; y 15,98% y 16,01% anual, y vencimientos en junio y julio de 2018	(5) y (6)	8.364.000	9.587.081	8.364.000	9.710.275
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 16,43% y 16,75% anual, y vencimiento en el mes de enero del 2023.	(4), (5) y (6)	10.584.701	11.138.220	10.623.045	11.616.730
	Van...	174.217.209	192.875.382	174.360.860	196.492.306
		532.775.296	551.433.469	523.406.695	545.536.141
		30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
		Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Vienen....		532.775.296	551.433.469	512.783.650	533.921.411
Títulos de la Deuda Pública Nacional:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 16,78% y 17,23% anual, y vencimiento en el mes de febrero de 2025.	(4), (5) y (6)	11.440.449	11.691.630	11.514.308	12.301.010
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 20.000.000; rendimientos del 16,70% y 17,16% anual, y vencimiento en el mes de marzo de 2027.	(4), (5) y (6)	20.600.623	23.719.340	20.626.071	25.035.260
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.000.000; rendimientos del 16,70% y 17,16% anual, y vencimiento en el mes de marzo de 2027.	(4), (5) y (6)	51.269.859	59.298.350	51.323.662	62.588.150

- (f) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014			
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)		
Patrimonio asignado de los fideicomisos:						
Fideicomiso de inversión	29	50.029.661	29	47.751.105		
Fideicomiso de administración	I 423	1.080.410.456	I 407	783.662.361		
	II, III, IV y V	452	1.130.440.117	II, III, IV y V	436	831.413.466

- i. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco y de compañías relacionadas, como se detalla a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de administración				
Fideicomiso de prestaciones sociales:				
100% Banco, Banco Universal, C.A.	1	99.466.606	1	77.378.356
(a)	1	99.466.606	(a)	77.378.356

- (a) En Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, el ente regulador informó a la Institución, que esta debe mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia.

- II. Las operaciones fiduciarias corresponden a operaciones realizadas en moneda nacional.

- III. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 tal y como se detalla en la Nota al pie de los balances generales "Patrimonio Asignado de los Fideicomisos (Detalle)", los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 93,97% y 92,57% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluye los Fideicomisos de Prestaciones Sociales), y el 6,03% y 7,43% a fideicomisos de inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos por entes del Estado representan 80,03% y 76,71%, y por el sector privado el 19,97% y 23,29%, respectivamente. En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 59,87% y 56,13% corresponde a Fideicomiso de Administración de Prestaciones Sociales, 21,05% y 25,16% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 19,08% y 18,71% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.

- IV. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, el fideicomiso aplicó Bs. 43.838.727 y Bs. 13.813.834, respectivamente, a los resultados acumulados a esas fechas, con cargo al patrimonio asignado de los fideicomisos, para su distribución y/o posterior capitalización por cada uno de los fideicomisos al momento de encontrarse disponibles dichos resultados acumulados.

- V. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052.11 del 10 de febrero de 2011, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual indica que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria como máximo del total de los fondos de fideicomitados. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Universal, C.A., asciende a Bs. 6.244.475.915 y Bs. 4.518.373.265, respectivamente y el patrimonio asignado de los fideicomisos asciende a Bs. 1.214.087.384 y 920.412.705 lo que representa 0,1944 y 0,2037 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignado a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

- (5) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Bonos Soberanos	4.336.444	14.963.026
Acciones – Caja Venezolana de Valores	40.911.171	22.957.752
Petrobonos	7.294.071	7.501.450
Bonos PDVSA	6.964.647	6.964.646
Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)	43.000	43.000
Bonos de la Deuda Pública Extranjero (Boden)	607.054	607.054
Títulos de interés y capital cubierto (TICC)	1.168.861	1.210.337
Bono Internacional	439.894	439.894
Acciones- Banco Venezolano de Crédito	4.256	4.256
Banco Central de Venezuela	1.284	1.284
Directo BCV	9.050.000	5.400.000
Letras del Tesoro Americano	100.547	100.547
	<u>70.921.229</u>	<u>60.193.246</u>

Estas custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Universal, C.A., en el Banco Central de Venezuela, Banco Venezolano de Crédito y la Caja Venezolana de Valores, respectivamente.

- (6) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

- (7) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Fianza	10.736.113.597	6.493.781.091
Títulos Valores	3.999.990	-
Hipotecarias	1.189.426.669	745.896.406
Prendarias en moneda nacional	138.671.050	85.228.609
Prendarias en moneda extranjera	24.615.606	8.201.276
Documentos Mercantiles	3.561.600	13.561.600
Prendarias sin desplazamiento de posesión	121.329.421	24.571.015
Co-solicitante	26.501.250	28.371.250
	<u>12.244.219.183</u>	<u>7.399.611.247</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

- (8) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo correspondiente a otras cuentas de registró se detallan a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Garantías pendientes de liberación	10.840.930.832	8.479.770.133
Compras de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752	242.269	5.139.352
Ventas de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752	(242.269)	(5.139.352)
Bienes muebles desincorporados (ver Nota 7)	231.588	231.588
Otras cuentas de registró	1.066.806	31.827.894
Documentos y valores de la entidad	6.359	6.359
	<u>10.842.235.585</u>	<u>8.511.835.974</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

16. Patrimonio

Capital social:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	55,14%	187.466.858	93.733.429
José M. Ollé C.	8,99%	30.568.924	15.284.462
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	8,98%	30.537.690	15.268.845
Otros accionistas minoritarios	(1) 26,89%	(1) 91.426.528	(1) 45.713.264
	100,00%	340.000.000	170.000.000

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 42 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

Al 30 de junio de 2015, el Banco realizó el apartado de reserva legal del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 44, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario por Bs. 33.380.057. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco realizó el apartado de reserva legal del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 42, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario por Bs. 22.694.654.

Reserva estatutaria:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no realizó registro correspondiente a reservas estatutarias (ver Nota 34).

Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 45 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se formará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias; dicho proceso de selección se efectuara durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 6.386.736 y Bs. 5.261.767, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró Bs. 850.000, para ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y Bs. 274.969 y Bs. 169.845, respectivamente, por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias.

Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en los Sistemas Cambiarios:

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Asimismo el artículo 2 de este Convenio Cambiario dispone que las transacciones ejecutadas a través del Sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado proveniente de fuentes lícitas que deseen presentar ofertas.

Por lo antes expuesto, el 01 de abril de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 048.14, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II.

- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
3. Aumentos de Capital Social.

Por lo antes indicado el Banco registró una ganancia realizada por operaciones de SICAD II de Bs. 9.747.256, la cual se muestra en el estado de cambios en el patrimonio para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a la solicitud del banco para constituir provisión específica requerida por Bs. 9.743.160, con débito a la cuenta Ganancia o pérdida realizada por operaciones del SICAD II, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le participó al Banco, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-27927 de fecha 13 de agosto de 2014, que no tiene objeciones que formular. Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta de patrimonio Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II muestra un saldo de Bs. 4.096.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional. El artículo 3 de este Convenio Cambiario dispone que los bancos universales "... podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el presente Capítulo."

Así mismo establece en su artículo 5 que las operaciones de compra y venta de divisas serán spot (de contado) y las mismas serán liquidadas al día hábil inmediatamente siguiente al pacto.

Así mismo emitió la Resolución N° 055.15, en fecha 07 de mayo de 2015, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en el Sistema Marginal de Divisas.

- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
3. Aumentos de Capital Social.
4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios, tales como software, hardware, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Por lo antes indicado el Banco registró una Ganancia Realizada por operaciones SIMADI de Bs. 78.674.493, la cual se muestra en el estado de cambios en el patrimonio para el semestre terminado al 30 de junio de 2015.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 150.210.255 y Bs. 102.125.944 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del periodo, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 42, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La distribución de los resultados del Banco, para los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, ha sido aprobada por la Junta Directiva del Banco en Actas N° 34 y N° 27 celebradas en fecha 15 de julio y 21 de enero de 2015, respectivamente.

Decreto de dividendos:

En fecha 25 de agosto de 2014 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la cual se difiere el decreto de dividendos de acuerdo al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-29259 de fecha 22 de agosto de 2014, enviado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde le instruye al banco que deben diferir dicho decreto.

Mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-41997, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción del diferimiento del reparto de dividendos en efectivo a los accionistas por la cantidad de Bs. 47.600.000, que fue notificado a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-29259 de fecha 22 de agosto de 2014.

En fecha 24 de marzo de 2015 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la cual se difiere el decreto de dividendos por la cantidad de Bs. 54.400.000, de acuerdo al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-09700 de fecha 24 de marzo de 2015, enviado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde le instruye al banco que deben diferir dicho decreto.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	10,09%	9	9,98	9
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	12,73%	12	13,85	12

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

En fecha 01 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 117.14, en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese organismo lo indique.

17. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	(en bolívares)			
Ganancia en inversiones en títulos valores	(1)	176.239.983	(1)	120.908.413
Comisiones por servicios	(2)	155.491.380	(2)	141.869.428
Diferencia en cambio		285.072		1.338
		<u>332.016.435</u>		<u>262.779.179</u>

(1) Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 176.239.983 de ganancia en venta de títulos valores disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye Bs. 120.477.399 y Bs. 431.015 (equivalente a US\$ 68,587) de ganancia realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4).

(2) Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró ingresos de Bs. 155.491.380 y Bs. 141.869.428, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos, operaciones en moneda extranjera de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros.

18. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	(en bolívares)			
Pérdida en inversiones en títulos valores	(1)	6.938.980	(1)	21.697.360
Diferencia en cambio		1.059.217		756.233
Comisiones por servicios		<u>3.634.189</u>		<u>3.603.233</u>
		<u>11.632.386</u>		<u>26.056.826</u>

(1) Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 5.613.781 y Bs. 156 (equivalente a US\$ 25) por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Bs. 1.325.043 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2014, este saldo incluye Bs. 5.766.570 y Bs. 172 (equivalente a US\$ 27) por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Bs. 15.930.619 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4).

19. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	(en bolívares)			
Aporte SAFONACC (ver Nota 32)		11.347.327		6.203.395
Gastos operativos varios		4.406.203		6.207.007
Gastos de registros por aumento de capital social		-		-
Gastos de Papel Valor		8.971.122		4.746.598
Gastos Tarjetas	(1)	7.299.452	(1)	9.774.707
Aporte LOCTI (ver Nota 30)		3.939.370		1.180.279
Aporte Ley del Deporte (ver Notas 13 y 31)		3.378.049		2.269.465
Gasto de Prevención para Legitimación de Capitales (ver Notas 12 y 29)		3.412.171		2.269.465
Constitución de provisión para otros activos (ver Nota 8)		-		-
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas		54.538		68.834
		<u>42.808.232</u>		<u>32.719.750</u>

(1) Este saldo incluye gastos varios incurridos por concepto de proveeduría de tarjetas maestro y tarjetas de crédito originados por las operaciones propias de la institución.

20. Ingresos por bienes realizables

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	(en bolívares)			
Ganancia en venta de bienes recibidos en pago	(1)	617.627	(1)	14.239

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluye Bs. 617.627; y Bs. 14.239, respectivamente, correspondientes a la amortización de ingresos diferidos proveniente de la ganancia generada por la venta de bienes a plazo, la cual se encontraba diferida de periodos anteriores, y que se está amortizando en la misma proporción en que el crédito es cancelado por el deudor (ver Nota 13).

21. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Donaciones efectuadas por la institución	626.292	491.271
	<u>626.292</u>	<u>491.271</u>

22. Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los saldos que se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
	2.756.952	3.029.510
	3.977.850	5.547.197
	<u>6.734.802</u>	<u>8.576.707</u>

Balance general

Pasivo:

Captaciones del Público

Depósitos en cuentas corrientes	(1)	2.756.952	(1)	3.029.510
Depósitos de Ahorro	(2)	3.977.850	(2)	5.547.197
		<u>6.734.802</u>		<u>8.576.707</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo corresponde a cuentas corrientes remuneradas en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

(2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo corresponde a cuentas de ahorro en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

23. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros a las fechas que se indican:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	(en bolívares)			
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	4.132.020.705	4.132.020.705	2.670.018.783	2.670.018.783
Inversiones en títulos valores	3.346.784.997	3.314.424.533	3.467.554.616	3.452.368.347
Cartera de créditos, neto	8.713.131.433 (1)	8.871.907.390	5.133.118.938 (1)	5.225.045.704
Intereses y comisiones por cobrar	149.224.327	149.224.327	96.154.910	96.154.910
Bienes realizables	-	-	-	-
	<u>16.341.161.462</u>	<u>16.467.576.955</u>	<u>11.366.847.247</u>	<u>11.443.587.744</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	15.259.051.424	15.259.051.424	10.680.156.532	10.680.156.532
Intereses y comisiones por pagar	3.331.849	3.331.849	1.895.366	1.895.366
	<u>15.262.383.273</u>	<u>15.262.383.273</u>	<u>10.682.051.898</u>	<u>10.682.051.898</u>
Cuentas contingentes deudoras				
Fianzas otorgadas	34.107.233	34.107.233	27.078.665	27.078.665
Líneas de crédito de utilización automática	653.442.070	653.442.070	638.315.451	638.315.451
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	-	-	-	-
Inversiones en valores afectas a Reporto	2.085.000	2.085.000	-	-
Garantías recibidas	12.244.219.183	12.244.219.183	7.399.611.247	7.399.611.247
Custodias recibidas	70.921.229	70.921.229	60.193.246	60.193.246
	<u>13.002.689.715</u>	<u>13.002.689.715</u>	<u>8.125.198.609</u>	<u>8.125.198.609</u>

(1) Se excluyen Bs. 158.775.957 y Bs. 91.926.767, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

24. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2015			
	(en bolívares)			
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	Más del 31 de diciembre de 2015	Total
Activo:				
Disponibilidades	4.132.020.705	-	-	4.132.020.705
Inversiones en títulos valores, neto	-	463.190.329	2.883.594.668	3.346.784.997
Cartera de créditos, neto	-	116.798.945	8.596.332.488	8.713.131.433
Intereses y comisiones por cobrar	-	149.224.327	-	149.224.327
Bienes realizables	-	-	-	-
Total del activo	<u>4.132.020.705</u>	<u>729.213.601</u>	<u>11.479.927.156</u>	<u>12.209.140.757</u>

Pasivo:				
Captaciones del público	15.259.051.424	-	-	15.259.051.424
Intereses y comisiones por pagar	-	3.331.849	-	3.334.849
Total del pasivo	<u>15.259.051.424</u>	<u>3.334.849</u>	<u>-</u>	<u>15.262.383.273</u>

	31 de diciembre de 2014			
	(en bolívares)			
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	Más del 30 de junio de 2015	Total
Activo:				
Disponibilidades	2.670.018.783	-	-	2.670.018.783
Inversiones en títulos valores, neto	-	758.406.176	2.709.148.440	3.467.554.616
Cartera de créditos, neto	-	463.555.767	4.669.563.171	5.133.118.938
Intereses y comisiones por cobrar	-	96.154.910	-	96.154.910
Bienes realizables	-	-	-	-
Total del activo	<u>2.670.018.783</u>	<u>1.318.116.853</u>	<u>7.378.711.611</u>	<u>11.366.847.247</u>

Pasivo:				
Captaciones del público	10.680.156.532	-	-	10.680.156.532
Intereses y comisiones por pagar	-	1.895.366	-	1.895.366
Total del pasivo	<u>10.680.156.532</u>	<u>1.895.366</u>	<u>-</u>	<u>10.682.051.898</u>

25. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente para ambas fechas de Bs. 6,2842 por cada US\$, respectivamente, como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
Activo:				
Efectivo en moneda extranjera:	2.659.419	423.191	2.198.616	349.864
Dólares	2.011.730	320.125	1.492.416	237.487
Euros (denominados en US\$)	647.689	103.066	706.200	112.377
Otros Depósitos en el Banco Central de Venezuela Convenio 20	5.702.113	907.373	16.190.914	2.576.448
Venezuela Bancos y corresponsales del exterior:	10.668.305	1.697.639	7.960.083	1.266.682
Dólares	10.537.965	1.676.898	7.678.614	1.221.892
Euros (denominados en US\$)	130.340	20.741	281.469	44.790
Inversiones en títulos valores	(1) 3.439.361	547.303	(1) 4.143.912	659.418
Intereses y comisiones por cobrar	18.825	2.996	46.907	7.464
Otras cuentas por cobrar	203.444	32.374	12.882.985	2.050.060
Total activo	<u>22.691.467</u>	<u>3.610.876</u>	<u>43.423.417</u>	<u>6.909.936</u>
Pasivo:				
Cuenta Corriente Convenio Cambiario 20	(5.702.113)	(907.373)	(16.190.914)	(2.576.448)
Otros pasivos	(2.781.712)	(442.652)	(4.236.882)	(674.212)
Total pasivo	<u>(8.483.825)</u>	<u>(1.350.025)</u>	<u>(20.427.796)</u>	<u>(3.250.660)</u>
Posición activa, neta	(2) <u>14.207.642</u>	<u>2.260.851</u>	(2) <u>22.995.621</u>	<u>3.659.276</u>

Otras cuentas de orden deudoras:

Compras de divisas-Dólares según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	184.687	29,389	5.139.352	817,821
Compras de divisas-Euros según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	57.581	9,163	-	-
Ventas de divisas-Dólares según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	(184.687)	(29,389)	(5.139.352)	(817,821)
Ventas de divisas-Euros según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	(57.581)	(9,163)	-	-

Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	374.668.555	59.620.724	271.102.396	43.140.320
Capacidad moneda extranjera	<u>360.460.913</u>	<u>57.359.873</u>	<u>248.106.775</u>	<u>39.481.044</u>

- (1) En fecha 22 de octubre de 2009, el Banco Central de Venezuela, informó que los Petrobonos 2014, 2015, y 2016, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), quedan excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras (ver Nota 4).
- (2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, asciende a Bs. 1.248.895.183 y Bs. 903.674.653, respectivamente. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se generó una ganancia en cambio de Bs. 285.072 y Bs. 1.338; y una pérdida en cambio de Bs. 1.059.217 y Bs. 756.233, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 17 y 18).

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 6,30 por US\$.

En fecha 08 de febrero de 2013, El Banco Central de Venezuela emitió La Resolución N° 13-02-02, publicada en Gaceta Oficial N° 40.109 el 13 de febrero del mismo año, indicando que la valoración y registró contable de los activos y pasivo denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N°14 del 08 de febrero de 2013.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o empresas del estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación.

En fecha 22 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 21, mediante el cual se establece que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, que regulara los términos y condiciones de las Subastas especiales de divisas provenientes de ingreso petroleros en moneda extranjera de la República, serán destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional, a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas, administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 2 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.199, el Convenio Cambiario N° 22, el cual dicta que para las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el Banco Central de Venezuela, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas. Asimismo para esa fecha, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 13-07-01, a través de la Gaceta Oficial N° 40.200 de fecha 3 de julio de 2013, la cual indica las "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

En fecha 4 de diciembre de 2013, en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.117, mediante Decreto Presidencial N° 636 se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios.

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II).

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMADI), (ver nota 16).

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

26. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, fue de Bs. 65.764.300 y Bs. 54.457.236, respectivamente.

27. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es de Bs. 8.599.110 y Bs. 5.416.708, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

28. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 3.412.171 y Bs. 2.269.465, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente. (ver Notas 13 y 19).

29. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOC-TI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2014 la porción provisionada de este aporte asciende a Bs. 3.939.370, incluida en el rubro gastos operativos varios en el estado de resultado. Al 31 de diciembre de 2014 la porción amortizada de este aporte asciende a Bs. 1.180.279. Al 30 de junio de 2015 el Banco efectuó el pago correspondiente al año 2015 de Bs. 7.878.739 por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación. (Ver Notas 8 y 19).

30. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.872 que dicta el Reglamento Parcial Número 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. El banco efectuó dos pagos por este concepto, correspondiente al año 2014: en fecha 23 de abril de 2015 realizó un aporte a la Fundación Deportiva WSKF de Venezuela por Bs. 1.772.749, y en fecha 24 de abril de 2015 pago el aporte definitivo al Instituto Nacional de Deportes por Bs. 1.349.444.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 2.501.816 y Bs. 3.162.120, respectivamente, (ver Notas 13 y 19).

31. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Durante el primer semestre del año 2015 se realizó la amortización total del aporte a los Proyectos de los Consejos Comunales, cancelado en fecha 28 de enero de 2015, cuyo monto es de Bs. 11.347.327 (ver Nota 19).

32. Concentración de riesgo

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas

y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

33. Contingencias

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene los siguientes casos de naturaleza judicial y extrajudicial:

- Procedimiento de reclamo de titularidad de acreencias válidas y exigibles contra Agrícola Torondoy, C.A. y C.A. Central Venezuela.
- Apelación interpuesta contra la Sentencia N° 2013-1730, mediante la cual declaro sin lugar el recurso contencioso-administrativo de nulidad conjuntamente con medida de suspensión de efectos presentado contra la Resolución N° 040-12 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 20 de abril de 2012, en la cual este ente sanciona al banco por haber incurrido en la presunta infracción del porcentaje de la cartera de crédito agraria.
- Acción de Amparo Constitucional iniciada por el ciudadano Héctor Iván Martínez Cocio, en virtud de no haber recibido la remisión de los fondos aprobados por el Estado, mediante transferencia solicitada al banco.

34. Plan de Ajuste de 100% Banco. Banco Comercial, C.A. a 100% Banco. Banco Universal, C.A.

En fecha 11 de diciembre de 2014, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD – 42351, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, dispuso a las Instituciones del Sector Bancario, un plazo de 30 días continuos a partir de la fecha del comunicado para consignar un plan de adecuación a las modificaciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, promulgada en fecha 08 de diciembre de 2014.

100% Banco, Banco Universal, C.A, en fecha 08 de enero de 2015, envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las consideraciones al Plan de Ajuste 2015, donde exponen los posibles artículos que requieren adecuación por parte de la Institución. 100% Banco, Banco Universal, C.A, recibió por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV1-22598, de fecha 13 de julio de 2015, donde aprueba el Plan de Ajuste, (ver nota 36).

35. Inamovilidad laboral:

En fecha 30 de diciembre de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.168, el Decreto N° 1.583, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, regidos por la Ley orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.

36. Evento Subsecuente:

En fecha 13 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envió al Banco el Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV1-22598, en el cual aprueba el Plan de Ajuste exigido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, y mediante el cual presenta algunas observaciones a ser consideradas en un plazo que no exceda el establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así mismo establece que los Auditores Externos deben revelar dicho ajuste en el informe especial, para el segundo semestre de 2015.